

LA
MEDIACIÓN
FAMILIAR
INTERDISCIPLINARIA



M A D R I D
1 9 9 5

DANIEL J. BUSTELO ELIÇABE -URRIOL

Daniel J. Bustelo Eliçabe-Urriol

Ensayo:

**Mediación
Familiar
Interdisciplinaria**

Madrid, 1995

INDICE

INTRODUCCION	6
PLAN DE LA OBRA	8
CAPITULO 1 CONCEPTO	10
CAPITULO 2 UBICACION DEL CONCEPTO DE MEDIACION FAMILIAR INTERDISCIPLINARIA EN EL MARCO DE LAS DISTINTAS FORMAS DE MEDIACION	15
CAPITULO 3 NATURALEZA DEL PROBLEMA FAMILIAR.	20
CAPITULO 4 LOS GENEROS	27
CAPITULO 5 UN MODELO APLICABLE.	32
CAPITULO 6 LOS LIMITES DEL METODO	45
CAPITULO 7 LA INTERVENCION DEL PODER JUDICIAL DURANTE EL PROCESO MEDIADOR	49
CAPITULO 8 PUESTA EN PRACTICA I. Etapa preliminar. II. PRIMERA ETAPA III.- SEGUNDA ETAPA IV. TERCERA ETAPA V. CUARTA ETAPA	52 55 64 69 81 83
CAPITULO 9 LA FORMACION DEL MEDIADOR INTERDISCIPLINARIO	84
CONCLUSION	87
Bibliografía	88

Prólogo

... Cuando es verdadera, cuando nace de la necesidad de decir, a la voz humana no hay quien la pare, si le niegan la boca, ella habla por las manos o por los ojos, o por los poros, o por donde sea. Porque todos, toditos, tenemos algo que decir a los demás, alguna cosa que merece ser por los demás celebrada o perdonada.

Eduardo Galeano "El libro de los abrazos"

Daniel Bustelo siempre eligió este camino, el de exponer lo propio para que sea escuchado, para que sea juzgado, en definitiva para sumar voces.

Lo anima una concepción abierta de la vida misma, que lo condujo a búsquedas permanentes tanto personales como profesionales.

Sus estudios de teatro que culminaron en la puesta en escena de varias obras en la ciudad de Buenos Aires y Mendoza, las incursiones en el campo del trabajo corporal que durante años realizó simultáneamente con su tarea profesional, el interés por lo educativo, que lo impulsó a gestar o concretar un proyecto de capacitación docente en la escuela N27 de Colonia Elena, San Rafael, Mendoza en la República Argentina (experiencia que tuvo el enorme gusto de compartir) son solo algunos ejemplos de esta manera abierta que eligió el autor para transmitir la vida.

Por eso no resulta extraño que como abogado comenzara a buscar caminos alternativos. Los límites que la exclusiva perspectiva jurídica imponían al tratamiento de los casos que a su estudio llegaban, lo condujeron a ensayar la complementariedad de enfoques que permitieron comprender más cabalmente los conflictos y al mismo tiempo diera contención a las personas implicadas.

La interdisciplina, surge así, como consecuencia de la complejidad del objeto de estudio que convoca para su comprensión a múltiples miradas. La diversidad de abordajes lleva a un conocimiento más rico del objeto y en este camino cada disciplina se va redefiniendo. Los estilos de aportes desde cada campo de saber comienzan de este modo a transformarse, a incluirse mutuamente.

La experiencia que el equipo de la Asociación Interdisciplinaria de Estudios de Familia (A.I.E.F.) ha realizado en Argentina ha sido fecunda en este sentido. Complementariedad de enfoques (jurídico, psicológica antropológico) llevaron al grupo a producir interesantes saberes que constituyen un verdadero aporte teórico y metodológico.

La tarea realizada en mediación con familias en crisis, ha mostrado la validez del modelo propuesto. Métodos, estrategias para operar sobre las realidades es lo que requiere hoy el campo de lo social. Los análisis suelen ser realmente fecundos cuando se los acompaña de modos operativos de intervención.

Por eso es auspiciosa la decisión de publicar estas ideas. Porque proponen caminos alternativos, aportes nuevos y enriquecedores.

Ensayo: mediación familiar interdisciplinaria despliega en sus páginas la invitación a pensar de otra manera lo instituido, a conocer nuevas formas de abordar la compleja realidad que presenta hoy la dinámica familiar.

Por todo esto celebro el nacimiento de este libro

María Carmen Delgadillo Junio de 1993

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo es la síntesis de una experiencia y la propuesta de un modelo operativo elaborada por mi, en el seno de un equipo que trabajó seis años en su búsqueda y desarrollo.

Enfrentado con la tarea de acompañar a familias, matrimoniales o no, en crisis de separación o divorcio, se vio en la necesidad de avanzar sobre un modelo interdisciplinario de trabajo.

Esta tarea se llevó a cabo con el grupo de trabajo que atendía estos problemas en la Asociación Interdisciplinaria de Estudios de Familia de la Argentina.

Por ello es muy importante remarcar que no es el fruto de una elaboración teórica surgida del estudio de varios autores sino que representa ideas, conceptos y metodología elaborados por el equipo interdisciplinario en una síntesis dialéctica entre el hacer y el pensar en cada caso y la búsqueda de una mejor manera de resolverlo.

Las fuentes han sido el saber compartido por todos los miembros del equipo, quienes durante estos seis años, en reuniones que se celebraban todos los martes, analizaron, evaluaron y discutieron los aproximadamente 100 casos atendidos.

Las razones económicas y sociales que determinaron el cese de la actividad del grupo de trabajo en la República Argentina y mi traslado de residencia a España, impidieron que este trabajo contara con una mirada mas compleja, que hubiera podido obtenerse de haberse hecho en conjunto.

No obstante, el valor de la experiencia, la cantidad de casos atendidos, los resultados mayoritariamente exitosos y el modelo elaborado en un trabajo en equipo justifican este intento.

Pretendo cerrar con este trabajo la experiencia realizada en Argentina y fijar las bases para una nueva tarea con un nuevo equipo.

Era además necesario hacerlo antes de que se confunda, en mi propio proceso de crecimiento, con el camino que estoy recorriendo en la Asociación Interdisciplinaria Española de Estudios de Familia investigando el mismo tema.

El respeto a quienes me acompañaron y cooperaron en mi formación en mi ciclo en Argentina, merece este esfuerzo.

Se filtran ya en el texto las experiencias de estos tres años en la tierra de mis orígenes, pero no puede ser de otra manera pues yo ya no soy el que era cuando dejé Argentina y, por lo tanto, ya no puedo escribir como si estos valiosos años no hubieran transcurrido.

Palabras especiales de reconocimiento debo formular para la Lic. Ana Santos, psicóloga, y la Lic. Dora Lobo, antropóloga, cuyos aportes fueron esenciales y determinantes en la elaboración del modelo. Al Dr. Mario Raúl Dubois, abogado, al Lic. Norberto Inda, psicólogo, quienes trabajaron con el equipo de forma continua. A la Sra. Sara Varela de Rivera por su infatigable labor en el área administrativa y en el cuidado de las delicadas relaciones con las parejas en crisis.

Por último y fundamentalmente para el Prof. Edmundo Roca, epistemólogo, cuya línea de trabajo guió al equipo en su búsqueda de la formulación interdisciplinaria del modelo que se presenta y delimitó el concepto de familia con el que trabajamos.

PLAN DE LA OBRA

Por los motivos expuestos en la Introducción, el presente ensayo es una recopilación de la experiencia realizada y su formulación como posible modelo de trabajo. Por ello es sustancialmente una hipótesis de modelo empírico.

Su evolución reconoce tres etapas:

La primera fue una actividad exclusiva de abogados en la atención de los conflictos familiares que llegaban a su intervención, procurando una forma de trabajo distinta que no estuviera basada en lo contencioso-contradictorio.

La segunda fue la inclusión de una psicóloga para poder fundamentar, siempre desde el campo del derecho, los conceptos de no culpabilidad, complejidad de la relación familiar y la necesidad de un modelo distinto de trabajo.

La tercera y última, que es la que da origen a este trabajo, consistió en la creación de una Institución no lucrativa que se dedicara a la atención de familias en crisis de separación o divorcio en uniones que podían ser o no matrimoniales.

Los conceptos más restrictivos de mediación resultaron insuficientes para la resolución de los conflictos que se presentaban en una sociedad de clase media y

media baja urbana, como a la que pertenecían los requerientes del servicio. Desde allí se comenzó la elaboración de hipótesis de trabajo que se verificaban y se reformulaban una y otra vez hasta llegar a lo que hoy se expone.

Por ello, es un modelo de trabajo interdisciplinario y que como tal, su acento está puesto más en una técnica que en el intento de formular un modelo teórico con su propio lenguaje y metodología.

Lo contrario hubiera desembocado en una nueva especialización en vez de en una integración del saber que era el objetivo buscado.

Hacía falta un concepto de familia que fuera útil como herramienta para todo tipo de caso y para las distintas disciplinas científicas con las que se trabajaba. Una explicación simple de las complejas situaciones que la dinámica familiar presenta. Una posibilidad de comprender para luego poder prestar un servicio que fuera eficiente.

Su sustentación teórico-científica se espera sea realizada en una próxima etapa en la cual se cuente con los recursos económicos necesarios para su elaboración por parte de un equipo de trabajo.

Por ello, se ha comenzado con la definición del concepto obtenido luego de recorrer el camino que se desarrolla en el resto de la obra. De esta manera se pretende dar al lector un marco que encuadra el resto del trabajo.

En el capítulo 2 se ubica el modelo de mediación interdisciplinaria en el marco de la mediación familiar.

El capítulo 3 aborda de una manera que procura ser simple lo compleja que es la naturaleza del conflicto familiar. Esta comprensión llevó a la búsqueda de un nuevo modelo de trabajo.

El capítulo 4 particulariza en uno de los aspectos de la complejidad mencionada que es de fundamental importancia hoy en día. Es el tema de los conflictos de género. El vertiginoso cambio producido en este área y su incidencia en los conflictos familiares llevaron a dedicarle este espacio propio.

El capítulo 5 es la propuesta de la hipótesis de trabajo para el futuro. Una nueva mirada y una primera formulación de un nuevo concepto de familia.

Los capítulos 6 y 7 representan dos aspectos prácticos que son los límites del modelo que la praxis nos determinó y la interrelación del mismo con el modelo legal de resolución de conflictos.

El capítulo 8 desarrolla el esquema práctico de trabajo que se fue elaborando en forma simultánea con las hipótesis expuestas. Por la extensión del mismo se ha dividido en un título preliminar y cuatro secciones.

El capítulo 9 es una reflexión sobre la naturaleza de la capacitación necesaria para llevar adelante este sistema de trabajo. Es la propuesta de una formación que permita practicar la experiencia interdisciplinaria.

Termina este sencillo trabajo con una breve conclusión

CAPITULO 1

CONCEPTO

La mediación familiar interdisciplinaria o compleja es aquella intervención de un equipo multiprofesional representado en la persona del o de los mediadoras/es, no vinculado a las partes de un conflicto familiar de separación o divorcio, matrimonial o no, que lo hace en un principio a solicitud de cualquiera de ellas o de ambas, con el objetivo de promover una forma alternativa, no jurisdiccionalmente contradictoria, de resolución del conflicto familiar originado por la cesación de la vida marital.

Los requisitos para la existencia de esta mediación son que:

Requisitos

a.- El requiriente tenga la decisión tomada de Requisitos concluir el vinculo marital.

b.- De haber acciones legales iniciadas, exista la conformidad del abogado interviniente por la parte requiriente, para el inicio del proceso mediador. En caso de falta de este acuerdo será responsabilidad del solicitante resolver esta situación como medida previa al inicio de la intervención del mediador.

c.- La aceptación de que la función de mediador está realizada por un equipo interdisciplinario por lo que el mediador puede ser una o más personas, trabajando en equipo.

Análisis de la definición

Circunscribiendo el concepto a la mediación familiar, la mediación como método alternativo de resolución de conflictos plantea su aplicación en muchos campos, tanto tradicionales de la materia civil como de la laboral, penal y comercial, dentro del campo del Derecho. Fuera de él, su aplicación es también conocida en el área de los conflictos políticos o sociales.

No obstante atento a la naturaleza de los problemas familiares que más tarde se abordará, esta definición es sólo aplicable a esta área específica del Derecho Civil.

Son utilizados como términos semejantes, toda vez que la mirada interdisciplinaria y no multidisciplinaria o multiprofesional se entiende como mirada de mayor integración compleja u holística del objeto de estudio y atención que es la familia en conflicto.

Interdisciplinaria o compleja

Nuevamente, cuando se analice la naturaleza del conflicto familiar y se intente abordar una nueva definición de familia, me detendré en un más amplio análisis del concepto de complejidad e interdisciplina.

Este/os términos engloban a todo el equipo interdisciplinario que trabaja en el proceso mediador y que si bien en la mayoría de los casos estará representado en una sola persona, no tiene por que ser así. Conforme las necesidades detectadas por el mediador, pueden intervenir dos mediadores de distintos sexos, si el problema de géneros está muy presente en el conflicto, o algún especialista del equipo formado en este criterio interdisciplinario y mediador.

Su intervención tendrá por objeto aportar diagnósticos, suministrar información o delimitar campos de trabajo que el mediador solo no podría hacer. Además, detrás de la persona del mediador, como se ha dicho, está el equipo que coopera con él en el análisis del caso y en el mantenimiento de una justa distancia entre las partes y sus propias proyecciones o tendencias.

Este tema es fundamental para que el proceso mediador sea eficiente sobre todo al abrir la posibilidad que la solicitud de mediación sea realizada por una de las partes solamente. Esta situación de requerimiento unilateral del proceso mediador genera la posibilidad de que se entienda que existe una pseudo representación por parte del mediador de las posturas del/de la requiriente.

**No
vinculado a
las partes**

Ante todo se debe aclarar que no existe la posibilidad de un tercero objetivo y neutral. Al hacer mediación familiar entramos en un campo muy específico en el que, dado que todo mediador tiene un origen familiar y tiene su propia familia actual, en ambas han existido y existen conflictos de distinta naturaleza que le impiden ver y escuchar los problemas ajenos sin algún grado de identificación, emoción y tendencia a la parcialidad.

Los problemas de género -de tanta profundidad social y finalmente psicológica- y la ideología propia del mediador, que vinculada a temas familiares significa posturas vitales y emocionalmente vinculantes, hacen que la objetividad sea imposible.

Es más, no existe objetividad en ninguna actividad humana. De ser así, significaría la disociación de la persona en tres niveles totalmente diferenciados y diferenciables, como son sentir, pensar y hacer, con un grado tal que no se influyeran unos en otros.

Si éste fuera el caso, estaríamos frente a una persona con serios problemas de integración personal lo que lo incapacitarían para ejercer la tarea.

Por lo contrario, una buena integración de las tres áreas permitirá detectar en el plano de lo consciente sus propias tendencias, inclinaciones temporarias hacia una de las partes, proyecciones individuales que le promuevan mini-alianzas etc.

Esto, en el plano de la consciencia, permite una elaboración, una discusión con el equipo de trabajo y por lo tanto lograr que la postura sea lo más neutral posible. Es decir tomar la adecuada DISTANCIA

Esto implica la necesidad de un buen autoconocimiento por parte del mediador, una correcta discriminación entre mundo interno y externo, una plástica actitud hacia la realidad y una actitud corporal integrada a su sentir. Esto se tratará mas extensamente al ver la formación del mediador.

La mediación que se propone está limitada a este proceso y nada tiene que ver con la reconciliación o modificación de las decisiones tomadas por la pareja. Es decir, no tiene por objeto la atención de crisis familiares en el recorrido de su existencia para resolver problemas y conseguir una mejor y mas rica convivencia, más propio de la psicología y las distintas terapias familiares existentes. El objetivo frente a la crisis existente, y en la cual se plantea la separación o divorcio como desenlace, es intentar que ésta sea lo menos conflictiva posible, que represente una solución, es decir una decisión como algo para un mejor vivir, y no una continuación de los conflictos existentes pero en otro nivel de materialización.

Crisis familiar por separación o divorcio

No es necesario que la unión esté enmarcada en el marco jurídico del matrimonio. Cualquier situación de convivencia marital, con gestión de un núcleo familiar en los términos expuestos a lo largo del trabajo y que esté en proceso y decisión de ruptura, es objeto de la tarea de mediación.

Matrimonial o no

Diez años de atención a este tipo de conflictos enseña que, aunque haya casos en que ante la tormenta de la separación exista tanta claridad como para plantearse fríamente una intervención voluntaria y pacífica de un tercero para resolver los conflictos, existen una gran cantidad de separaciones en las que no puede plantear esa determinación. Para los citados en primer término, la mediación habitual se presenta como una alternativa viable para la solución del problema.

Solicitud de intervención

Los casos a los se pretende y se ha dado -con el equipo- ayuda y nuevos caminos son aquellas parejas cuyas situaciones emocionales son muy fuertes aún, en donde alguna de las dos partes se encuentra muy dolida, violenta o se siente muy injustamente tratada por la otra.

En estas situaciones, en las que existe -en algunas ocasiones- hasta violencia familiar, alcoholismo o drogadicción, hace falta abrir una puerta para que la mediación sea efectiva cuando una sola de las partes la requiera y no se vea obligada a una intervención judicial contradictoria

en donde, desde la norma procesal hasta el fondo de la estructura, lo que domina la alternativa de solución del conflicto es un proceso de enfrentamiento.

Por ello, si una parte del conflicto busca una forma alternativa de resolución del mismo, esta técnica de mediación le ofrece la posibilidad de que ello ocurra. Se verá a lo largo del trabajo, de qué manera, con qué conceptos teóricos y técnicas concretas esto es posible.

En cuanto a los requisitos planteados, el primero ya ha sido analizado.

En cuanto al segundo, el hecho de que exista una acción judicial pendiente no es incompatible con el proceso mediador. En todo caso hace a este más complejo, pues obviamente se debe obtener el visto bueno del profesional que interviene por la parte requiriente. Se debe cuidar muy bien que la apertura del proceso mediador no pueda significarle a la parte requiriente ninguna pérdida de derechos o debilitamiento de su postura procesal.

Por ello, como veremos, el trabajo con el profesional que representa y defiende la parte requiriente es básico para el desarrollo de este tipo de casos. Pero esto no quiere decir que, como es tradicional para la mediación no vinculada a los Tribunales, el caso no pueda ser atendido.

En cuanto al tercer requisito, es decir que el proceso debe ser atendido por un equipo interdisciplinario, el mismo es esencial para poder llevar adelante el proceso mediador. La profunda convicción de que el entramado familiar es uno de los vínculos humanos más complejos, hace imposible que sea abordado por una sola disciplina o por la mirada de una sola ciencia.

Además, la formación del mediador no puede estar basada en la buena voluntad y el sentido común. La profunda comprensión del entramado social, antropológico, legal y psicológico de la familia y sus miembros, una formación apropiada en las teorías sobre la organización de los grupos familiares y un adecuado conocimiento de sí mismo, hacen que este requisito del equipo interdisciplinario sea plenamente conocido y aceptado por quienes serán los usuarios del servicio.

Esto quiere decir y será tratado más adelante, que no se hará terapia psicológica, ni un proceso legal ni un análisis exclusivamente social. Ni tampoco quiere decir que las partes involucradas deberán ser aleccionadas sobre las vicisitudes socio-culturales psicológicas y legales que les afectan. Bastantes dificultades tienen con su propio conflicto como para que tengan que hacer un curso acelerado de interdisciplina.

La pareja, alberga un conflicto interdisciplinario en sí misma, pues éste se nutre de múltiples factores que hacen a la esencia del ser humano. El problema se intentará atender desde todas las áreas, y que esto sea una tarea del mediador, produce seguridad y tranquilidad. Ella, la pareja, se ocupa del hacer, y el saber está a su servicio en forma permanente; la explicitación de este saber está en todo momento disponible para una mejor comprensión de lo que acontece, si así lo necesita y desea la pareja o cualquiera de sus miembros.

CAPITULO 2

UBICACION DEL CONCEPTO DE MEDIACION FAMILIAR INTERDISCIPLINARIA EN EL MARCO DE LAS DISTINTAS FORMAS DE MEDIACIÓN

No obstante que la mediación familiar está mas definida por lo que no es que por lo contrario (Filion, Lorraine: Les pluies acides, les nuages gris et le ciel bleu de la médiation familiale. Publications de L'Institute Suisse de Droit Comparé N19, 1992) sí existen ya distintas formas acordadas de lo que es mediación.

Existen dos grandes áreas: la mediación dentro de la actividad jurisdiccional y la existente fuera de ella.

La primera, desarrollada especialmente en Mediación EE.UU., tiene en los estados de California, Minnessota, y Maine, experiencias muy ricas.

**Mediación
en Cortes
(EE.UU.)**

No obstante nuestro modelo es sustancialmente diferente. No por que no se esté de acuerdo en que pueda existir una instancia judicial de la mediación, en tanto también cambiara toda la estructura del sistema contradictorio de Derecho. Pero la diferencia mas importante es la eliminación de este campo de trabajo del mundo afectivo.

"First, mediation in court settings is a brief intervention. For example, in Minnesota where the process took the greatest amount on time, the average number of mediation sessions reported by respondants in our sample was 3,3 and the average number of hours was 4,3...

Second, divorce mediation differs dramatically from mediaton between non-strangers in other civil settings. It involves parties with lengthy, intimate and problem-ridden histories and deeply established behavioural patters.

Mediation cannot and does not address the underlying emotional problems of familias (Pearsons Jessica and Thoeness Nancy: "Divorce Mediation: An American Picture" en "Divorce Mediation and the Legal Process" Oxford Calendar Press 1988, pag.87)

**Mediación
y Afectos
(EE.UU.)**

"Primero, la mediación en las cortes es breve. Por ejemplo en Minnessota, donde el proceso tomo la mayor cantidad de tiempo, el promedio de sesiones de mediación relevado en nuestra muestra, indica que fueron 3,3 siendo el promedio de número de horas de 4,3

... Segundo, la mediación en casos de divorcio difiere drásticamente de la mediación entre no extraños en otras causas Civiles. Involucra partes con largas, íntimas y problemáticas historias y fuerte establecimiento de patrones de conducta. La mediación no puede y no debe entrar en el análisis de los problemas emocionales subyacentes de las familias. (traducción del autor)"

Por otra parte, en la experiencia analizada por las autoras citadas, no existe diferencia en cuanto a la relitigación con este método en comparación con el que se logra por acuerdos judiciales, cuando en la experiencia realizada como base de este trabajo hubo un solo caso que volvió al tribunal.

"Given the contradictory findings in our two research projects, it may be safest to conclude that while mediation may not always be more effective than court adjudication in preventing recidivism, it certainly does not produce a rash of re-litigation activity. Mediated agreements are no more or less stable than those originating in lawyer negotiation in court orders" (Pearsons Jessica and Thoeness Nancy: op.cit, pag.81).

Mediación y relitigación

"Dado los resultados contradictorios en nuestro dos trabajos de investigación, es mas seguro concluir que mientras la mediación no siempre puede ser mas efectiva que los procesos judiciales, en cuanto prevenir recidivas, no produce ciertamente una avalancha de relitigaciones. Los acuerdos de mediación no son mas o menos estables que aquellos que se originaron en la negociación entre los abogados en cortes. (traducción del autor)"

No obstante es interesante detectar que recientes experiencias realizadas en el estado de Maine, son mas amplias en cuanto que permite observar que en el caso de crisis de violencia familiar, por ellas mismas no se deja de lado la mediación sino que se pretende trabajarla dentro de ciertos límites, lo cual indica una aproximación al proceso de los conflictos afectivos en crisis.

Por otra parte, la mediación fuera de los tribunales está representada por los modelos mas habitualmente extrajudicial usados en los otros países.

Mediación extrajudicial

En ellos se distinguen varias posturas que podríamos resumir en las expuestas por Simon Roberts quien formula tres modelos teóricos de mediación indicando claramente en su trabajo que no esta clasificando la forma de hacerlo de nadie en especial, sino haciendo un análisis teórico del tema. Dice que existe la mediación de Intervención Mínima, la de Intervención Dirigida y por último la de Intervención Terapéutica.

Modelos teóricos (S. Roberts)

La primera se caracteriza por:

- 1) establecer y mantener el contacto entre las partes;

Intervención mínima

2) proveer un foro en el sentido físico, donde se pueden encontrar cara a cara;

3) constituir, el mediador con ese foro una presencia neutral que soporta el proyecto de negociación; y

4) estimular un doble flujo de información.

La segunda se distingue por

1) obtener y suministrar información sobre las partes y sus conflictos;

2) identificar y evaluar las opciones disponibles para ellos y

3) persuadir a las partes a que adopten los cursos de acción que él o ella estiman a la luz de su experiencia profesional, que es mas conveniente para las particulares circunstancias del momento.

Por último, la terapéutica implica tres objetivos en la tarea del mediador:

1) examinar y evaluar la relación involucrada;

2) luego proceder a una intervención correctiva que corrija el mal funcionamiento o al menos que obtenga un acuerdo de las partes de que lo reconozcan y

3) la búsqueda de una decisión conjunta arribada a la luz de las transformaciones obtenidas con la ayuda de las técnicas terapéuticas.

Objeta a los modelos mencionados en segundo y tercer término que los mismos abren las puertas a manipulaciones encubiertas de los mediadores, la pérdida de la objetividad, la pretensión de la modificación de las conductas de las partes, cuando el objetivo único de la mediación es la facilitación de la toma de decisiones conjuntas. (Roberts, Simon: "Three Models of Family Mediation" Oxford Clarendon Press, 1988)

Es de notar que la mediación interdisciplinaria abarca las tres formas clasificadas, con la excepción de la actividad de búsqueda de cambios de conducta, moviéndose en su accionar de una a otra en función de las necesidades de la familia en crisis, de sus peticiones concretas en cuanto a los objetos o temas a mediar y las dificultades para obtener los acuerdos en el tratamiento de la negociación.

Es decir, que no hay un modelo único, lo que se busca es la solución del conflicto a través de la técnica de la mediación, se ha de usar todos los elementos al alcance del grupo de trabajo.

**Intervención
dirigida**

**Intervención
terapéutica**

Integración

**Integración en
la Mediación
compleja**

Conviene precisar que la mediación interdisciplinaria no es una terapia psicológica ni aplica sus técnicas, pero lo que no puede es desconocer los aportes de la ciencia psicológica para comprender mejor la situación, ofrecer técnicas de negociación más adecuadas a la característica personal de las partes y sustentar en sólidos conocimientos en el tema, la discriminación que debe realizar ella mediador/a entre sus conflictos y los de la familia en crisis.

Por ello el modelo de trabajo desarrollado en sobre la experiencia citada se asemeja más a las conclusiones expuestas por Lisa Parkinson en: "Techniques de la médiation familiale" Publications de l'Institute Suisse de Droit Comparé 1992, Pág. 251.

Un tema de particular importancia se refiere a la neutralidad de la/del mediadora/or.

Neutralidad del mediador

En el capítulo siguiente se verá la naturaleza del problema familiar y la manera en que todos estamos penetrados por esa situación. Por ello en todo momento la ideología del mediador, su pertenencia de clase, su origen educacional y su formación universitaria, estará influyendo en un sistema de pensamiento acción y sensación que lo definirá de una determinada manera, y ésta determina su forma de pensar en qué es lo mejor en cada caso. Por ello la aceptación de esta situación y la adecuada formación para poder entrar y salir de sus propias concepciones sobre estos temas para poder escuchar con objetividad, con la frescura de "como si fuera la primera vez", es muy importante.

Una diferencia de forma generalmente encontrada con relación a otras prácticas de mediación familiar consiste en que se pretende abrir el campo a mayor número de familias en crisis al no ser requisito la comparecencia conjunta. Son muchos los casos en que una de las partes es la que, frente al conflicto, procura una resolución de menor enfrentamiento, de menor belicosidad.

Esta persona habitualmente no puede acceder a su ex-pareja debido a la crisis que existe, pero sí puede hacerlo un tercero, el mediador/a.

El mediador/a, con su presencia, transforma en público lo privado, da entrada al mundo de fuera al conflicto, propone una alteralidad que modifica muchas veces las posturas del otro invitado a participar.

La habilidad del mediador/a para hacer ver la existencia de un espacio neutral para ambos en donde la dinámica grupaj puede salir de estados de rigidez y las funciones de crecimiento, que más adelante veremos, pueden presentar variantes más flexibles, hace que el otro no-participante pueda incorporarse. Se abre así una puerta más a la solución de un caso en el que solo hubiera quedado el Tribunal como única instancia.

Lo que se procura es un sistema de resolución de conflictos que por el hecho de ser complejo, y tal vez aparentemente menos económico, no quiere decir que no sea eficiente y efectivo.

La eficiencia no está siempre vinculada al menor coste bruto, sino al mejor resultado con el menor coste final. Por ello, lo que se pretende es ofrecer un sistema que, siendo lo más económico posible, sirva para solucionar una serie de problemas complejos que de no tener resolución, tiene un coste no sólo económico sino social y humano muy alto y que también debe ser pesado en la evaluación de la eficiencia.

La productividad laboral desciende notablemente en la gente afectada por conflictos familiares. Los gastos en salud se incrementan fruto del stress y somatizaciones que estos procesos suelen acarrear.

La presencia de crisis en los niños expresada en problemas de aprendizaje y alteraciones de conducta aumentan habitualmente por estas causas.

Todo esto debe ser computado en el costo final existente en una deficiente resolución del conflicto.

Se debe agregar también la actividad jurisdiccional y profesional necesaria para obtener sentencias que resuelvan los pleitos y todo el esfuerzo adicional que hay que desplegar para hacer reales y eficientes el cumplimiento de estas sentencias.

Todos estos son costes que resultan mucho más caros que la existencia de un equipo de trabajo.

CAPITULO 3

NATURALEZA DEL PROBLEMA FAMILIAR.

La familia es una institución social que, por obvia para todos, resulta finalmente desconocida para la mayoría y es ámbito de conocimientos científicos del selecto grupo profesional que la tiene por objeto de estudio.

Efectivamente, la asimilación del término familia a la existencia de padres e hijos, como primera aproximación, o la vinculación al matrimonio en muchos casos y religiones; las definiciones de "célula básica" de la sociedad, centro transmisor de la cultura etc, promueven en el fondo, a mi entender, conceptos tan concretos que pierden posibilidad de ser usados para partir de ahí en una comprensión mas totalizadora de lo que ocurre en una familia.

Se tratará de explicar los diferentes aspectos de los problemas de una familia en crisis de ruptura del modelo adoptado de convivencia.

Desde ahí, se procurará luego desarrollar un marco teórico-práctico de trabajo, aplicable a la mediación que se propone.

En primer lugar, la familia es una estructura social, un grupo humano atravesado por infinitas redes de significantes que la fuerzan, exigen y condicionan para que pueda ser capaz de realizar todo lo que la sociedad y los distintos grados de desarrollo social no han logrado aún.

Se le exige funcionar como una membrana permeable a lo "bueno", a lo nutriente de la sociedad, pero además debe filtrar las contradicciones, darles explicaciones, contener las crisis, y procurar armonías que están lejos de ser el modelo externo de la convivencia.

Las crisis del exterior, del trabajo, del dinero y de la competencia deben quedarse fuera de la puerta de la casa familiar. En ella debemos intentar preservar, cuidar los componentes, actuar como adultos afectuosos, controlar las emociones violentas que la vida nos fuerza a ir acumulando a lo largo del día.

El ruido de los niños, las tensiones entre los esposos, el intento de dejar los lugares preestablecidos por la sociedad patriarcal, el esfuerzo de la mujer por recargar a "sus" tareas domésticas las tareas laborales fuera de la casa. La incapacidad por falta de educación y prejuicios de varón para tomar otro lugar que no sea, en el mejor de los casos, el de

"ayuda" en esta gesta heroica que es la cotidianeidad de la mujer trabajadora etc., hacen que resulte de un costo interno individual muy grande para mantener el ideal social al que estamos presionados.

Desde un punto de vista psicológico, es allí y en ese ámbito donde se estructura la personalidad de los hijos. Es, en ese ámbito, en donde se debería resolver el conflicto edípico que va a permitir una vida de relación futura menos tensa y más armónica. Esta afirmación que podría ser mejor explicada por psicólogos y psicoanalistas, es en lenguaje de todos los días, la resolución de la relación de tres establecida entre el hijo con el padre del sexo opuesto, con quien tiende -en una determinada edad (3 a 7 años aproximadamente)- a hacer alianzas muy fuertes.

**Aspectos
Psicológicos**

Las actitudes conscientes o inconscientes del padre desplazado y del padre atraído determinarán esta evolución.

Este nombre surge de la tragedia griega conocida como "la tragedia de Edipo". En ella, el Rey al nacer su hijo consulta al oráculo y éste le dice que el hijo que acaba de nacer le matará y se casará con su madre. Frente a esto, y para evitar que el oráculo se cumpliera, procede a llevar a su hijo, Edipo, al campo para que muriera allí. Un campesino que pasaba se apiada de él y lo desata y se lo entrega al Rey de Corinto quien lo adopta y cría como su hijo. Cuando Edipo crece, consulta al oráculo, y éste le dice que matará a su padre y se casará con su madre. Creyendo que su padre adoptivo era su padre natural, se exila para evitar que esto ocurra.

En sus viajes se encuentra en un bosque con un hombre con el quien combate y al que mata. En la ciudad de donde provenía este hombre -sigue contando la historia- vivía un monstruo y a quien pudiera derrotarlo, el cuñado del rey muerto ofrece por esposa a la reina viuda.

Edipo se enfrenta, le vence y toma por esposa a la reina. Resulta la historia que a la persona que habla matado, era el rey que no era nada más ni nada menos que su padre y por lo tanto el oráculo se había cumplido. Horrorizado, Edipo se quita los ojos y deambula ciego por el mundo.

Esta historia, como todas las obras griegas, representa situaciones emocionales y reales que están presente desde siempre. Es el saber popular expresado en la mitología y en los simbolismos. Esto es estudiado por Sigmund Freud y toda la psicología psicoanalítica, lacaniana, y bionergetista, formulándose esta tesis sobre la situación edípica de los niños con sus padres del sexo opuesto. Si bien, obviamente, en los hijos no aparece en concreto el deseo de matar al padre del mismo sexo sí aparecen todos los enojos, peleas y demás formas de representar esta situación.

Adquirirá el niño en su ámbito familiar las primeras formas de comunicación de los sentimientos, sentido de autoafirmación, tolerancia a

la frustración y demás elementos que hacen a la estructura de su personalidad.

Luego, en la vida, estos modelos serán su patrón de conducta, de resolución de las situaciones vitales, de la elaboración de las formas amorosas y por último tendrá la posibilidad, limitada, de poder someter esto a revisión y buscar una forma más elegida y menos condicionada. Esto no resultará fácil, pero podrá llevarse a cabo con un buen proceso de autoconocimiento con ayuda de cualquiera de las distintas disciplinas que se dedican a esto.

Si bien el dicho popular en general adjudica la culpa de los padres cuando algún hijo les sale "torcido" y a la "suerte" cuando son "buenos", es la configuración interna de la familia que cada uno elabora, la que tiene en parte que ver con la realidad, pero también en el "cómo" uno vivió esa realidad, y esto ya depende de más factores que la sola linealidad de la acción directa de los progenitores. Esta es sin duda esencial, pero existe el medio social, cultural y demás factores externos coadyuvantes a la situación por la que pasan los padres en el proceso de crianza.

Es decir, por la situación de toda la familia como grupo y no de los individuos tomados aisladamente.

Además, la vida familiar permite a los padres reparar sus historias infantiles. Dar a sus hijos lo que no recibieron ellos, crecer como personas, darle mas sentido a sus vidas y potencializar sus propias funciones de crecimiento. Cuando esto no ocurre, cuando la vida familiar produce todo lo contrario, cuando se transforma en el ámbito donde las funciones se "rigidizan", las historias se repiten y el pasado se hace presente continuo, estamos frente a una crisis que puede dar pie al divorcio o separación como remedio, como alternativa a un proyecto de vida mejor.

No quiero decir con esto que quien viva solo puede crecer, pero nos estamos refiriendo al ámbito de las familias con crisis de ruptura, y para ello es menester estar en pareja.

Desde un punto de vista jurídico, la familia es un sujeto de derecho, de protección jurídica (Art. 39 Constitución española). Centro de imputación de un conjunto de normas que hace a su protección, regulación y organización.

**Aspectos
jurídicos**

Se le exige el cumplimiento de fines de educación, protección y mantenimiento de la prole, "se consagra plenamente el carácter de función tutelar de la institución al establecerse que ha de ejercerse siempre en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad..." (San Juan, Miriamn y Bustelo, Daniel:"El interés del menor en España: informe socio-jurídico--sin publicar).

Se la sanciona si esto no es así, hasta con la pérdida de la patria potestad, guarda de los propios hijos y su entrega en acogimiento o adopción. Es decir que el Poder Judicial, como representación del poder de la sociedad organizada en el Estado, junto con los organismos administrativos que se encargan de la atención de los problemas sociales, intervienen en el cuidado y protección de la familia, en los términos y formas en que la cultura actual considera que es lo mejor, o que el "interés de la familia " y el "interés del menor" se protegen mejor.'

La Constitución española establece en el mencionado artículo 39 la protección social, económica y jurídica de la familia. A partir de ahí son muchas las normas de orden civil, penal, laboral y social que se refieren al tema. (San Juan, op cit).

Frente a las crisis, la violencia, la falta de asistencia material y moral, aparece la familia como bien jurídico protegido y el poder estatal interviniendo para su cuidado.

La presencia del Derecho es mucho más fuerte de lo que uno puede suponer. Desde que tenemos un nombre, tenemos una identidad vinculada al mundo del Derecho. La relación de nuestras conductas con las normas internas y las normas externas representan todo un proceso de conflicto y "socialización" o "domesticación" dependiendo del lugar desde donde lo veamos. La norma nos atraviesa permanentemente y lo hace dentro del ámbito familiar, aunque parezca que mientras que no hay problemas, la organización familiar es ajena al Derecho.

Es, en todo caso, ajena a la Justicia o al Poder Judicial, o al Poder Organizado del Estado, pero no por ello dejan de existir normas de conducta dentro de esa familia, en concordancia o no con las de afuera. La noción de Derecho está inscrita en la estructura de organización familiar.

Desde otro ángulo, lo que la ley establece para los casos de separación o divorcio, también está presente en las partes cuando abordan el proceso mediador, por lo que y sobre todo en un principio, las variables de negociación no podrán apartarse mucho de lo que cada uno siente que un proceso legal les otorgaría. Más adelante y con los mecanismos defensivos menos excitados y más confianza en el proceso, pudiendo pensar y sentir mas en función de los nuevos proyectos, se obtienen resultados que en algunos casos son sorprendentemente lejanos a lo que desde la ley se hubiera regulado.

Desde el punto de vista de lo social, las áreas del Gobierno encargadas de los servicios sociales pregonan la atención y el cuidado de la familia y de sus miembros. Reconocen la necesidad de crear medios sociales dignos, estables y no violentados, para que exista una buena posibilidad de crecimiento. La marginación, la pobreza, la falta de educación y sanidad son todas causas que afectan a la evolución

**Aspectos
sociales**

saludable del grupo familiar y a una resolución de sus conflictos en forma cuidadosa para todos sus miembros.

Sin entrar en posturas extremas de que todas las causas de los problemas individuales están en los fallos sociales, ni en que éstos residen en los factores psicológicos o genéticos, es más probable que la verdad se encuentre en un punto intermedio, en donde una buena cobertura social, educacional y médica ayude notablemente a que los padres no deban ser superhéroes en su función y encuentren un medio ambiente menos agresivo, más solidario, que les ayude, les fomente y dé ejemplo de una conducta más solidaria y menos violenta en el ámbito familiar.

Otra área que debe ser tomada en cuenta es la que engloba las diferencias culturales por la que están atravesadas las familias constituidas por la unión de personas pertenecientes a distintas culturas. Esta combinación, que muchas veces es hasta un incentivo constitucional de la relación, en el momento de la crisis familiar aparece de forma que muchas veces pueda parecer que las personas involucradas pierdan su identidad personal para hablar en nombre de la cultura de origen, en un proceso de regresión "segurizante" frente al conflicto, que no hace otra cosa que ahondar más en el mismo y dificultar las alternativas de solución existentes. La sensación de que todo cambió, de que la pareja parece "la suegra" o " el suegro " hablando, que se desconoce a quien se tiene en frente y comentarios de este estilo son una situación reiteradamente observada en la clínica.

**Aspectos
culturales**

La cultura de origen se transmite de mil maneras distintas, algunas sutiles que tienen que ver con actitudes, aceptaciones y castigos a determinadas acciones en la infancia. Otras veces son expresas, como las de origen religioso con prohibiciones de contraer matrimonio mixto, o raciales impidiendo a los hijos integrarse con niños de otras razas. En ocasiones responden a costumbres muy antiguas como el mayorazgo, que impone usos distintos de aquellos establecidos en la ley civil.

Desde ahí se conforma una estructura de lo que debe ser, que si bien luego se puede dejar de lado, en los momentos de crisis, en donde todo parece separar a las partes, estas causas afloran y hacen más distantes los acuerdos para la disolución del vínculo en una forma menos cruenta.

También por ello se sostienen los principios de nacionalidad "ius-sanguis", es decir la transmisión de la nacionalidad por la herencia de sangre, a diferencia del "ius-soli", que otorga la nacionalidad por el lugar de nacimiento. Las dos tienen su parte de razón, pues la cultura se transmite por la familia pero también por el medio social. Obviamente no olvido los intereses detrás de estas divisiones entre países con fuertes corrientes migratorias.

De allí también muchos de los conflictos raciales actuales, de personas con idéntica nacionalidad pero separadas por haber vivido en culturas diferentes o tener un color de piel distinto por un matrimonio mixto.

Es oportuno, en relación con la época, dejar especialmente claro que el intentar hacer una explicación parcial de un fenómeno no implica justificarlo. Es decir, no se acepta ningún tipo de discriminación racial, religiosa o social.

Es sólo que si esto se conoce y se sabe cómo funciona en el ámbito de las relaciones familiares, permitirá mediar mejor en aquellas situaciones en las que este fenómeno se presente.

Desde lo que ocurre en las distintas áreas mencionadas y que podríamos ampliar a la acción de la medicina, la arquitectura, la ecología, los transportes etc, todos reconocen la incidencia de sus áreas en el tema familiar. En los momentos de conflicto, todas estas áreas requieren ser mediadas, negociadas y penetradas para una negociación real.

Esto no quiere decir que la mediación se transforme en un proceso terapéutico o de cambio personal. Son sólo elementos que el mediador debe conocer para saber y entender lo que está pasando para poder decodificar el conflicto y por ende crear y ofrecer propuestas de negociación que tengan que ver con la realidad evidente y latente de las personas involucradas en conflicto.

A modo de ejemplo, tenemos caso ajeno al tema familiar, En reciente entrevista televisada en Nueva York (el día 8 ó 9 de febrero de 1993), uno de los mediadores en el tema de la antigua Yugoslavia, Sir Owen, expresaba que entre los conflictos existentes entre esos pueblos que parecían antes de esto tan pacíficos se encontraban las distintas actitudes de los serbios y los croatas durante la Segunda Guerra mundial, en la cual unos habían sido colaboracionistas y otros resistencia, con relación a las fuerzas de invasión.

Un ejemplo

Estas heridas habían vuelto a sangrar, de la misma manera que varios temas históricos más. Manifestó que la organización rural de un grupo y urbana del otro también tenían que ser tenidas en cuenta, etc. Es decir, la solución elaborada pretendía tener en cuenta todas estas variables, y aún así la solución no se lograba pero sí ayudaba a obtener pequeños logros.

Luego, no resulta difícil deducir que las familia padecen toda esta conflictividad, basada en un sinnúmero de cuestiones afectivas, sociales, económicas, jurídicas y culturales.

Por ello no es extraño que la resolución de estos temas sea, desde el punto de vista jurídico, mucho más compleja de resolver que un tema mercantil, económico o de una sociedad civil.

Es decir, desde el ámbito donde el poder político organizó la resolución de conflictos de los ciudadanos, que es el Poder Judicial, no se pueden ver todos estos factores en forma simultánea, sin una modificación sustancial de la estructura del sistema procesal contradictorio, la limitación de la búsqueda de la legalidad y la circunscripción -casi en forma absoluta- a la solución de los problemas vinculados al dinero y al patrimonio.

Otras formas han aparecido para aportar soluciones, y la que aquí se propone es una de ellas.

Solo se pretende que si el lector comparte el criterio de complejidad que la vida familiar implica, si cada uno de nosotros mira hacia sí mismo y a su alrededor, verá qué difícil y cuánto esfuerzo se pone si se procura una modificación de una relación familiar en forma cuidada.

Es decir, este sistema complejo, que en cada época ha adquirido una forma vinculada a las necesidades sociales y económicas de la época, tiene hoy su crisis en estas múltiples causas establecidas, incluida la de la propia estructura de la familia nuclear que es cuestionada y sujeta a revisión.

CAPITULO 4

LOS GENEROS

Este tema va a tratarse por separado, pues tiene hoy una relevancia y una complejidad especial que deben ser tenidas en cuenta en el proceso mediador con objeto de no dificultarlo.

¡Machismo! ¡Feminismo!. Palabras para describir una lucha, la división, el combate. Palabras que han permitido evidenciar un orden anterior y una propuesta nueva; una situación de injusta dominación y un intento de lucha por la justicia.

No es útil determinar qué grado de responsabilidad tienen los hombres de hoy y por lo tanto cuánto tienen que pagar por el machismo de generaciones anteriores, cuando ese era el orden establecido. Lo que sí es absolutamente imprescindible es que el varón de hoy se haga cargo de que la sumisión milenaria de la mujer al poder del varón y de que la segregación en su formación y desarrollo es actualmente una responsabilidad de todos y tiene un costo económico en capacitación, igualdad de oportunidades, desarrollo de posibilidades individuales y del colectivo y que todos- varones y mujeres debemos hacernos responsables de un proyecto político, social, cultural y jurídico que contenga lo expuesto.

**Nueva
conciencia
del varón**

Es, asimismo, imprescindible reconocer el grado de sacrificio y maltrato a la que ha sido sometida la mujer y a la que aún se somete en muchas partes del mundo. Esto, además, incluye un plano de participación mucho más complejo y difícil y es el que se ve en el ámbito familiar. Allí, en donde no hay control externo es en donde se puede dar rienda suelta a las estructuras más atávicas, es el ámbito en donde el poder, el miedo, la obediencia a la tradición, las presencias internas de los mandatos culturales, etc., se hacen más evidentes. Allí es donde se debe trabajar más para democratizar la relación familiar.

**Democratizar
relación
familiar**

Esto, que concretamente tiene que ver con una postura ideológica y ética del problema-- y que el autor asume-- debe tenerse presente en el proceso mediador pues el conflicto se filtra en mil situaciones distintas y la alianza inconsciente de tomar partido aparece con la misma frecuencia.

Conforme la ley antropológica que dice que los privilegios siempre tiene un precio, se indagó el precio que pagaba el varón por su privilegio. Se trabajó el tema con especialistas en este problema y se pudo comprender cual era la parte del varón en este conflicto.

Asimismo se pudo apreciar como en la resolución de los temas de tenencias, visitas y alimentos, las soluciones se dificultaban por posturas estereotipadas del cumplimiento del rol social de género.

Este tema en sí mismo da para un trabajo especial, pero aquí se hará solo un esbozo, circunscribiéndolo al tema de la mediación y del conflicto familiar por ruptura del vínculo.

En el ámbito de la crisis familiar y tomando los aspectos más evidentes, hay dos grandes áreas donde se evidencian los problemas de género en los conflictos de reorganización familiar:

**Géneros,
dinero y niños**

a) el dinero,

b) el cuidado de los niños.

En el primero, en general, es notoria la diferencia de control por parte del varón respecto de la mujer, en detrimento de esta. Suele ser un tema que el primero maneja muy bien, con explicaciones siempre muy bien razonadas para probar la inexistencia de dinero actual, su aporte mayoritario al patrimonio existente y una cierta displicencia cuando no abierta desvalorización ante cualquier intento que ella haga de explicar las cosas a su manera.

Ocurre que frente a las crisis, como ya he dicho, se produce un mecanismo de defensa que es la regresión a los lugares conocidos, en donde se supone que la persona se siente más fuerte. Esto ocurre sobre todo cuando la identidad de género esta ligada a patrones culturales rígidos

En el caso del varón, lo tradicional como ejercicio del poder machista han sido la fuerza (miedo), el dinero (poder) y la ley u organización social patriarcal.

En los tiempos que corren y por suerte, aunque progresivamente, cada vez más la fuerza es un recurso inútil, condenado por la ley y algunas veces sancionado cuando se prueba.

En cuanto a la ley y la estructura patriarcal están cambiando, día a día, gracias a los movimientos de lucha. por los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades.

Por ello y dentro del ámbito familiar, en función de las circunstancias puntuales, queda el dinero como factor de poder muy presente. De may que el poseer el monopolio de la adquisición, o de la administración o por último del saber referido a él, por parte del varón, es uno de los lugares que se evidencian como más débiles para la mujer en el momento de la mediación.

**Varón, dinero
y poder**

Por ello la acción a seguir no es sólo reconocer la existencia de esto para suministrar información adecuada de lo que la mujer debe hacer para saber, sino también es reconocer que la información sola no cambia la conducta de una vida ni el lugar en una cultura.

Si el mediador se queda tranquilo pensando que dando información a ambas partes sobre el problema esta siendo imparcial y objetivo, se equivoca. No está incluyendo aquí las variables sociales y culturales que afectan a los géneros y por los cuales las desigualdades reales no se zanján con informaciones idénticas.

Información y desigualdad

Lo que se debe hacer es seguir dos líneas de acción. Una es ante todo evidenciar las diferencias, denunciar el mayor poder del varón en este tema, si es que este problema se detecta, obviamente. Después de ello y de contener la crisis que siempre se genera por la denuncia explícita de lo evidente oculto, procurar que el varón entienda que dar información adicional a la mujer no es perder la objetividad ni la imparcialidad, sino todo lo contrario. Es bueno comparar esta situación con la equivalente del varón --que más tarde se tratará-- para que vea que con esta política se gana en acuerdos más efectivos y reales.

La segunda, una vez lograda la primera, es abrir un cuestionario sobre situación financiera, económica, productiva, patrimonial, impositiva etc. Es decir, como se verá en el capítulo correspondiente al desarrollo del modelo, evidenciar lo que la mujer no sabe y necesita saber para poder negociar; y dado que se ha explicitado la diferencia de capacidades y formaciones, aceptar luego que existirá una diferencia de tiempo para poder entender la información, evaluarla y tomar decisiones que le habiliten a una negociación más pareja.

Por otro lado el varón se encuentra en un punto extremadamente difícil cuando se trata de analizar el tema de los hijos, los gastos y la importancia de la tarea de cuidarlos que implica la tenencia.

En un caso reciente, M. padre de una hija de 8 años, que durante la vida matrimonial siempre se había ocupado de la compra y de varios menesteres de la casa, toda vez que su ex-mujer trabajaba, ingresando dos veces más dinero que él, cuando llegó el momento de hacer la lista de necesidades de la hija entró en crisis.

Otro ejemplo

El día que correspondía a la entrevista en la que se trabajarían las listas enviadas por cada parte al mediador para su análisis previo, llamó por teléfono cancelando la entrevista. Se le preguntó si esto tal vez tenía que ver con que no hubiera realizado el listado pues no lo habíamos recibido, a lo que contestó afirmativamente. Agregó que además estaba considerando seriamente dejar el proceso de mediación.

Fue invitado a tener una entrevista con los mediadores antes de la convenida para la pareja. (Este procedimiento es frecuente en nuestro modelo y es discutido en el contrato de mediación, no sólo para

determinar y aceptar su viabilidad, sino inclusive para acordar cómo y a quién corresponde el pago de este tipo de reuniones).

Aceptó gustoso, como si se hubiera quitado un gran peso de encima. Se mantuvo una reunión una hora y media antes del encuentro de la pareja pues no se tenía otra oportunidad de hacerlo que no fuera cancelando la convenida para ambos, lo que no se estimó prudente.

Llegó sumamente tenso y preocupado. Para que se relajara un poco y suponiendo que su dificultad provenía de un hecho verificado durante los 10 años de trabajo, se le preguntó si se sentía mal cuando, durante la semana, se acostaba y no tenía a su hija allí en su casa para darle un beso de buenas noches.

Pareció como si le hubiera tocado un botón especial en su personalidad, pues se ablandó, los ojos se le pusieron húmedos y manifestó que todo esto le resultaba muy difícil y que prefería desaparecer. Cuando se le preguntó qué es lo que era tan difícil, manifestó que no ver a su hija le dolía mucho y que no lo podía soportar.

Este fenómeno se ha observado en muchas ocasiones: potenciales padres abandonados dejan de serlo cuando pueden reconocer un dolor en un área en la que no tienen ninguna capacidad para registrar, resolver y tolerar las sensaciones y emociones. Es como si esto pudiera sentirlo solo la madre y por ello tiene que tener la tenencia, pero ellos no.

Luego, el varón, se inventa cualquier situación real que, proyectada en un gran conflicto, le permita justificarse a sí mismo el abandono.

Seguimos trabajando sobre este tema, sobre lo difícil que era tolerar esta situación y la sensación que le daba de perderlo todo con la separación y apareció el miedo a qué hacer con su hija los días que se establecerían para sus encuentros.

Este hombre era un obrero que trabajaba con sus manos, muy concreto en sus pensamientos y con poca capacidad de imaginar situaciones hasta ese momento.

Fue necesario también ayudarlo sugiriéndole que tal vez podía relacionarse con su hija haciendo juntos la cama en la cual ella dormiría, organizando juntos el lugar del salón donde ella tendría un espacio (sólo tenía este espacio y el cuarto donde él dormía) y así se le fueron sugiriendo acciones concretas para iniciar la relación con la hija.

Iniciada la entrevista conjunta, en el análisis de las necesidades de la hija, manifestó un real conocimiento de lo que y cuánto comía, lo que hacía etc., cosa que nunca hubiéramos supuesto por lo ocurrido hasta la fecha.

El haber destrabado el miedo, el haber conversado con él y luego también junto con su ex pareja de este miedo, habiendo ella comprendido lo que le ocurría a él, permitió llegar a una negociación de casi todos los aspectos vinculados con la niña en una sola reunión. Se organizó la parentalidad compartida, se entendió y además se lograron compensaciones de las áreas más inseguras de cada uno.

Miedo y parálisis

Esto nada tiene que ver con una actividad terapéutica. El no modificó ni revisó quién era. El ya tenía conocimiento de las necesidades de su hija, él ya había cuidado de ella y había convivido con ella, a su manera. Simplemente se igualaron las condiciones para una negociación partiendo de lo que para él eran dificultades que no existían para ella. Pudieron luego, solos y conforme lo que querían y dentro del ámbito de la mediación, organizar sus tareas de padres.

Otro tema de esta índole que suele generar dificultades, es la tolerancia de la madre a la pérdida de control sobre los hijos durante el tiempo que están con el padre y sobre todo en el momento en que aparece otra pareja del padre. La identidad cultural mujer-mamá pesa y se vuelve en contra de la propia mujer, que se cree la única capaz de criar o cuidar un hijo, aunque muchas veces su discurso sea totalmente distinto.

Identidad mujer/mamá

En fin, este tema, muy complejo como todos los demás tratados, debería ser motivo de análisis y trabajos futuros. Es decir, los especialistas en problemas de género deberían estudiar con los mediadores estos temas y desde allí desarrollar nuevas técnicas que faciliten la negociación.

CAPITULO 5

UN MODELO APLICABLE.

¡La familia está en crisis! ¡Se está operando la destrucción de la familia!. Cuántas veces en los últimos tiempos hemos escuchado esto.

Lo que ocurre es que es la forma de organización de la familia la que está en crisis. Han cambiado las condiciones socio-económicas. La mujer ha realizado una revolución histórica en busca de su igualdad, libertad e independencia. Ha recuperado la posibilidad del dominio sobre su cuerpo (sus embarazos) y en muchos países, en aras de este derecho también se ha legalizado el aborto.

Ocupa un lugar en la cadena de producción en competencia con el varón. Los menores sueldos, que normalmente perciben por iguales tareas respecto del varón, las transforma en fuerte competencia, en especial en momentos de crisis y recesión económica.

El varón, como hemos dicho, ha perdido lo que eran los pilares de su autoridad y poder: el dinero, la fuerza y la ley. Le quedan las costumbres y las estructuras patriarcales fuertemente arraigadas que a muchos les permiten intentar superar la crisis actual sin grandes modificaciones

Todo esto ha introducido grandes cambios en las relaciones sociales y culturales. Hoy el divorcio es más un problema de orden económico que de censura social. Es muy costoso y patrimonialmente contraproducente. No obstante, la proporción de divorciados crece en todo el mundo, y se buscan nuevas formas de dar solución a viejos problemas.

Veinte años atrás los hijos de divorciados en las escuelas eran casos particulares. Hoy representan un hecho que, si bien dista de ser mayoritario, sí es habitual y por lo tanto debe ser tenido en cuenta.

A todo esto cabe agregar la evolución que, poco a poco y muy tímidamente, se va operando en cuanto a la aceptación de la pareja homosexual y hasta su matrimonio en algunos países.

Todo el panorama expuesto requiere un intento por entender la familia desde, nuevas variables, que no sean la consanguinidad ni la vivienda ni la legalidad del matrimonio. Algún modelo que nos permita rescatar lo que es más permanente de los distintos tipos de familia que conocemos, que incluya la familia nuclear pero que no sea la única

manera de concebirla y nos dé una comprensión de la nueva forma que se gesta, por más que aún no tenga una definición muy exacta de ella misma.

Esta comprensión de su complejidad, de sus nuevas formas, de lo que le pasa a la gente con estas crisis, de saber qué les pasa a sus cuerpos, a sus emociones, a sus patrimonios, a sus derechos, a sus relaciones de parentalidad, va a permitir ser mejores mediadores, obtener mejores resultados y, en fin, generar nuevas alternativas.

Complejidad

Debemos tener presente que la complejidad del análisis de las ciencias es hoy moneda corriente en todas aquellas en que las variables son cuantificables e introducibles en un ordenador. En las vinculadas a las relaciones humanas esto es más difícil, pero no por ello debemos dejar de intentarlo con el ordenador más inteligente desarrollado hasta ahora que es el ser humano en su capacidad integradora de su sentir, pensar, hacer y decir.

Trataré de mostrar una mirada que intente utilizar un modelo planar y no estatigráfico de los elementos que intervienen en una concepción de familia. Es decir, que no hay uno más importante que otro. No hay uno arriba y otro abajo. Uno más valioso que otro.

La otra mirada

Intentaré, asimismo, incluir variables individuales y sociales con el mismo peso específico en el concepto.

Por último propongo al lector un ejercicio intelectual de intentar abrir un lugar nuevo para la comprensión de este concepto. Es decir, tratar de pensar en términos distintos a los de filiación, consanguinidad, vivienda y parentesco, los que serán todos consecuencia de lo que propongo compartir.

Este concepto que desarrollaré y cuya paternidad corresponde al Prof. Edmundo Roca, y su posterior desarrollo conceptual al equipo con que trabajé en la Asociación Interdisciplinaria de Estudios de Familia de Buenos Aires, Argentina, es sólo una idea, con pretensión de que sea útil para la tarea de mediación y obviamente revisable. Hay mucho para repensar, pero entiendo que aporta el intento de tratar el tema desde otro aspecto, distinto del que estamos más habituados a ver.

En el ámbito de las relaciones humanas, tanto a nivel individual como social, existen distintos planos de acción. Distintas áreas de uno mismo que forman parte de un todo indisoluble.

Planos de acción

El dividir, parcializar y estudiar por separado es útil, si luego podemos hacer el trabajo de integración. De lo contrario cada conocimiento específico corre el riesgo de quedar muy aislado si se pierde la dimensión global. De esa manera se producen los desastres ecológicos, económicos y sociales a los que estamos tan acostumbrados.

Es cierto que es mucho más complejo y difícil, pero esto no es una excusa para no intentarlo.

Ahora bien, de todos los ámbitos en que interviene el ser humano, el más complejo y esencial es el plano de las relaciones y vivencias familiares. (Reitero aquí que no me estoy refiriendo necesariamente al ámbito padre, madre, hijo, que es tal vez la forma más habitual hoy, pero no la única. Pensemos sólo en las familias monoparentales o de segundos matrimonios para ver cuántas otras formas pueden existir).

Los planos que intervienen, integran y determinan la existencia de un ámbito familiar para esta postura es donde confluyen la "incompletud", "afectividad", "amor" y las "instituciones".

En Argentina se ha acuñado el sustantivo "incompletud" para definir una característica esencial del ser humano, que ha sido descrita ya varias veces por distintas ciencias y en distintas formas.

**Plano de
incompletud**

No se pretende invalidarlas ni reemplazarlas, sólo darle al término un uso que en el lenguaje común nos traiga una imagen más parecida a lo que se quiere decir.

Ya Aristóteles habló del "zoon politikon", de ese ser humano social que en tanto ciudadano entraba en relación con los demás y gestaba con los demás los temas de la cosa pública.

S.Freud y el psicoanálisis acuñan el concepto del complejo de castración, que determinaría una serie compleja de actitudes y comportamientos que en definitiva tiene que ver con la relación con los demás. El concepto de prenatalidad expresa esta condición del ser humano de nacer sumamente indefenso e incapaz de sobrevivir por sí mismo.

Cada uno de estos conceptos, absolutamente distintos y autónomos, gira alrededor de una necesidad que aparentemente es estructural en el ser humano y es la relación de integración con otros seres. Por distintos motivos y en distintos grados. Pero el ermitaño, el ser humano aislado totalmente, es una excepción que confirmaría la regla. La antropogénesis, ese hacerse y rehacerse del ser humano en su evolución cultural nos indica ese rumbo de búsqueda de relaciones que se tornan cada vez más complejas.

Ahora bien, esa incompletud, esa necesidad, se da en múltiples formas y se hace mas profunda por diversas causas interrelacionadas también dialécticamente entre ellas.

Veamos algunas. La prenatalidad del ser humano es un fenómeno natural al que tenemos que adaptarnos. Nacemos sin capacidad de supervivencia autónoma no sólo en lo material sino también en lo

afectivo. Excede el ámbito del presente trabajo profundizar en esto, pero es un hecho estudiado y analizado en profundidad.

Por tanto, imaginen por un momento las vivencias que se pueden instalar en el aparato psíquico cuando se es absolutamente indefenso, y se siente frío, hambre, molestias, temor. Cuando sólo queda el llanto como forma de expresión. No existe lenguaje ni comunicación elaborada.

Para tratar de ponernos en ese lugar, imagínese lector- por un momento- estar en otro planeta, con seres con otra configuración corporal, y cuyos sonidos -si los tienen- en nada se parecen a nuestro lenguaje. Así las cosas, siéntase tirado en el piso, con hambre y con el frío profundo de ese planeta y la imposibilidad de movernos por una fuerza de gravedad muy fuerte que hace que nuestro cuerpo nos pese de manera que no nos podemos desplazar. Imposibilitados para comunicarnos, vemos a todos estos seres alrededor. Con un esfuerzo de imaginación aún mayor, pensémonos sin experiencia alguna que nos permita resolver la situación. ¿Qué nos pasaría frente a esto?

Algo así debe sentir un recién nacido frente a todas estas sensaciones nuevas, desconocidas para él y que además carece de elaboración mental mínima como para tomar alguna distancia con las sensaciones y pensar al respecto.

¿Qué vínculo generaremos con aquél o aquéllos que nos entienda, que nos dé de comer, nos abrigue y nos devuelva la vida que parecía que se iba para siempre? ¿Qué sentiríamos frente a nuestra tremenda necesidad del otro? Esta profunda soledad, esta necesidad que propongo imaginar debe parecerse mucho a la prenatalidad.

Imaginémonos ahora realizando nuestro trabajo, solos. Aquéllos con vocación de maestros sin nadie a quien enseñar, además sin otros seres con quienes realimentar nuestras experiencias de adultos, sin ningún otro que esté allí para darnos una mano cuando necesitemos levantar algo muy pesado, discutir una idea o planificar un trabajo en grupo para hacerlo más eficiente. Imaginémonos solos como habitualidad, sin comunicación alguna.

Bueno, de esto se trata la incompletud. De esta necesidad del otro, no para tapar la otra soledad interna y necesaria con nuestro microcosmos. No la soledad y el silencio del recogimiento en nosotros mismos que nos lleva a conocernos y que es tan necesario como a la que me estoy refiriendo.

Pero la incompletud es esa necesidad del y de los otros. Aceptar que somos así y tolerarlo. Reconocer nuestra impotencia total o nuestra potencia parcial. Aceptar el reto que, tanto como necesitamos a los otros, los demás nos necesitan a nosotros. Que esto, más allá de todo lo difícil que nuestra cultura lo hace, es así. Es un hecho. La genitalidad, las relaciones sexuales, la completud del orgasmo tiene que ver con esto,

pero no es la incompletud ni la resuelve. Es una de las maneras de transitarla, elaborarla y enriquecerla. Pero es sólo un aspecto de ella.

Otro plano de la actividad humana, de su hacer interno Y externo está representado por la afectividad. Esta capacidad del ser humano de sentir, de expresar su sentimiento a través de la emoción. Desde las formas más sencillas hasta las más sofisticadas de la modernidad, con los conceptos de intimidad y profundidad del sentimiento.

**Plano de la
afectividad**

Enseñaba el Profesor Edmundo Roca en su seminario de Antropogénesis Cultural dictado en Buenos Aires por el año 1985, que la afectividad es lo más profundo y arcaico de los sentimientos. Que la emoción (que proviene de e-motio: movimiento) es el afecto expresado, puesto en movimiento

Esta característica dinámica de la sensibilidad que logra a través del lenguaje niveles de desarrollo que la distinguen del "cariño" de los animales también es esencial y fundante.

El ser humano recorrió un largo camino hasta llegar, en el siglo XVIII, al concepto de intimidad, de sentimiento individual, de lo que el romanticismo trajo como posibilidad de sentir y pensar distinto, en forma profundamente propia. Este plano de las relaciones humanas también se encuentra en los vínculos que llamaremos familiares

Otro plano de relación está dado desde el amor. Palabra ésta tan usada, casi con impunidad, pero tan poco clara, tan difícil de definir y que todos damos por sentado que sabemos lo que quiere decir. La vinculamos en general a una vivencia, a un sentir muy profundo, a algo muy complejo. Se vincula también a la genitalidad (aspecto parcial de la sexualidad).

**Plano del
amor-odio**

Nos enseña Freud que: El odio es, como relación con el objeto, más antiguo que el amor. Nace de la respuesta primitiva del mundo exterior emisor de estímulos por parte del Yo narcisista..."(Freud, Sigmund, Obras completas Vol. 1 Pág.1056 Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 1948). Luego vendría el amor como aquello que elimina este displacer y produce el placer. Partes inseparables una de otra, pero que tienen ese mismo origen en una de las antítesis que es la del "amor-odio".

Lo desconocido, el mundo del afuera, esa situación que habíamos descrito respecto de la prenatalidad son claves para entender el amor. Amamos a aquél que nos calma la sensación de odio por necesitar y no tener, por estar sometido a la naturaleza que pone en riesgo nuestra vida en forma continua.

Necesitamos saber para controlar lo que nos es peligroso. Dice Nietzsche que la ciencia es producto del resentimiento. Es producto de esta necesidad de controlar lo que nos produce el odio, el temor. El vínculo que producimos con quien nos alivie este sentimiento, con quien

nos ayude a transitarlo, eso es amor. Es profundo y fundacional. Es muy distinto del cariño por más intenso que ese sea. Es aquello que sentimos que nos permite vivir con la incompletud mencionada. El sentimiento amoroso, desde una mirada no perversa, es aquello que nos vincula con el placer y nos permite entregarnos, confiar y necesitar.

Lo que ocurre es que en estado "puro" es difícil encontrarlo. El otro componente, el odio, el peligro, el displacer también está incorporado a la experiencia. La represión del impulso amoroso, el miedo a la vida, presente en el proceso vital normal, complejiza el análisis y crea las múltiples e infinitas excepciones o variantes de este amor.

Por ello al hacer referencia al plano del amor, se hace a ese impulso amoroso, vinculado a la satisfacción del placer, de la no agresión, de la entrega y la confianza.

Por último, todo esto se desarrolla en una relación concreta con el mundo exterior. Con las reglas que la cultura a la que pertenecemos nos impone, nos condiciona y nos legisla. Esta vinculación con la situación externa la llamo el plano de las relaciones institucionales del individuo. Aquí aparece la ley escrita, la costumbres, las formas en que se organiza socialmente, la canalización y relación de los aspectos personales establecidos antes. Las relaciones económicas y de producción.

**Plano de las
instituciones**

Aquí es donde se completa la tríada: norma interna, norma externa y conducta. Esta tríada relacional expresa la dinámica del proceso de socialización, de maduración psíquica, de acatamiento a la ley y el orden cultural en el que se esta inserto. Expresa la capacidad de adaptación, excesiva sumisión, grado de rebelión, tolerancia a la frustración y demás características de esta relación con el mundo de las instituciones.

La interrelación activa de este aspecto institucional con el mundo interno representa todo el proceso de socialización, integración y cambio del individuo con relación a su medio, a los terceros con quienes convive, proyecta y estructura su personalidad. Aquí se darían las formas de organización de todas las instituciones entre ellas la que llamamos familia.

Este plano es el que normalmente aparece como clave en los conceptos de familia que hemos mencionado al inicio.

De ahí que se defina familia por el parentesco, una valoración cultural de los vínculos de consanguinidad (recordemos las líneas de transmisión del parentesco por la madre o por el padre según las culturas o el parentesco por adopción).

También de ahí nace el requisito de la convivencia, de la sumisión de la mujer al hombre, del matrimonio como elemento fundamentador de la familia en la actualidad, etc.

Recordemos que la palabra matrimonio tiene su origen en las palabras latinas "matrius" y "muniun" que quieren decir respectivamente "madre" y "carga". Es decir, el matrimonio es la carga de la madre. Pero la palabra patrimonio, es decir carga del padre, se entiende como el conjunto de bienes.

De este análisis del origen de los términos que utilizamos vemos claramente la distribución rígida de las funciones y las connotaciones culturales de estas dos palabras.

Cabe agregar que los romanos utilizaban para designar el matrimonio la palabra "nuptiae", que tenía su origen en el acto de cubrirse durante la ceremonia con un velo (lat- nubere).

Esta acepción de matrimonio fue más sostenida por San Agustín, Santo Tomás y otros doctores de la Iglesia. El Papa Gregorio IX en Las Decretales decía: "para la madre el niño es antes del parto, oneroso; doloroso, en el parto, y después del parto, gravoso; razón por la cual el legítimo enlace del hombre y la mujer se ha denominado matrimonio más bien que patrimonio" (Nueva Enciclopedia del Mundo, Durvan SA de Ediciones, 1990)

Además, es interesante observar que la familia es anterior al matrimonio. En las familias matrilineales y en distintas organizaciones culturales (pueblos iroqueses y pueblos en América o Menangkabaus en Sumatra, etc.) la organización familiar no giraba alrededor del matrimonio sino que lo hacía junto al varón mayor de la familia de origen de las mujeres del grupo, es decir el padre o hermano mayor, de donde Levy-Strauss extrajo el nombre de advínculo para este varón que se hacía cargo del grupo.

El matriarcado no ha existido prácticamente, sí la matrilinealidad con una jefatura masculina. Lo que no significa que la familia girara alrededor del matrimonio.

Como vemos, las instituciones como término que reúne las distintas formas de organización de la actividad humana en cualquier cultura, tiene mucha presencia en lo que hace a la vida familiar y a la representación interna que de ella tenemos.

Por lo expuesto, para mí Familia es el plano de las relaciones humanas en donde se encuentran en forma conjunta y con igual relevancia los elementos mencionados de incompletud, afectividad, amor-odio e integración con las instituciones.

Concepto de familia

Todas las actividades del hombre tienen algunos de estos componentes. Nuestra actividad laboral tiene seguro un aspecto institucional. Lo económico es de importancia fundamental. Puede existir también presencia importante del mundo de los afectos y la necesidad parcial de satisfacer los sentimientos generados por la incompletud. Pero

éstos no están en igualdad de condiciones, y además es muy poco probable que el amor esté incluido como variante estructural y con igual presencia cualitativa.

En una relación de amistad, podrá existir seguro la satisfacción parcial de la incompletud y la afectividad, pero no aparecerá en igual grado el amor y lo institucional.

Sin embargo, en el plano de las relaciones humanas en que todo esto se da, estamos en el ámbito de las relaciones familiares.

Vemos, por lo tanto, que no estamos ligados a la consanguinidad, ni a vivir bajo el mismo techo, ni a las relaciones de parentesco, etc. Que estas cosas en general se presenten en la relación de los planos mencionados es posible, pero no a la inversa. No hace falta nada de eso para que exista la integración planar de los aspectos analizados.

Obsérvese que en este concepto no interviene la heterosexualidad como requisito ni ninguna organización que se prescriba como la correcta. Esto estará dado por la intersección del plano de las Instituciones, dentro de la estructura psíquica de los miembros de la familia. La aceptación social del modelo que se adopte, la capacidad para enfrentarse a él, etc., tienen que conjugarse simultáneamente con los otros planos. No establezco la forma correcta, intento reconocer todos los elementos que hoy intervienen en una relación familiar para determinarla y diferenciarla de otras relaciones humanas.

Este concepto expuesto se complementa con una herramienta necesaria para su comprensión y análisis que es la teoría de las funciones de crianza, que tampoco me pertenece conceptualmente, pero que dentro del AIEF sí obtuvo un desarrollo práctico importante y una reformulación de la terminología clásica que luego cada uno de los miembros del equipo ha utilizado ya en sus propios trabajos y conferencias.

Entiendo que para que el proceso de crianza de la prole, así como para el de la autocrianza como adultos, hace falta la satisfacción de ciertas necesidades vitales que llamaré necesidades inmediatas, mediatas, de cambio y de relación. A las funciones que las satisfacen las llamo funciones de inmediatez, mediatez, cambio y advuncular.

Por este concepto se comprende la tarea de satisfacer las necesidades fisiológicas y afectivas imprescindibles, no sólo para la supervivencia sino para un crecimiento digno y un desarrollo en plena aptitud. Esto se vincula a la atención de lo que se adjudicó como rol típico de la madre.

Función de inmediatez

Alimentar, atender el llanto y la angustia. Calmar las ansiedades, disipar los miedos, proteger del frío, garantizar la supervivencia, tener la paciencia para comprender los procesos de crecimiento y acompañarlos.

Ocuparse de la higiene, de la salud. Ahora bien, cuando se desempeña esta función, no sólo hay que entenderla con relación a los hijos o niños, sino que ésta no puede existir si no se comienza por atender la propia inmediatez.

Es decir, también el adulto necesita alimentarse, descansar, reconocer sus necesidades afectivas, satisfacerlas, etc. Cuando haga esto con sí mismo, podrá permitírsele a los otros, podrá acompañar a los niños en este aprendizaje y podrá armonizar las necesidades inmediatas de todos los que le rodean con la suya propia. La renuncia de ese derecho esencial no ayuda a la tarea de criar a otro sino todo lo contrario. Pensar sólo en la necesidad de uno es tan malo como hacerlo sólo en la de los demás.

La función de mediatez procura satisfacer las necesidades vinculadas a la espera, la integración del mundo interno y el exterior. Es la aceptación de la norma, la coordinación de las necesidades inmediatas con las realidades posibles. Es decir lo que en la división de tareas familiares se atribuye a la ley del padre, pero que realmente no es así.

Función de mediatez

Ocurre por ejemplo, cuando la madre, aún en el período de lactancia, hace esperar al bebé un momento, cuando con cariño le marca la necesidad concreta de cambiarlo a pesar de los enojos o bañarlo, etc. En todos estos momentos si bien está satisfaciendo necesidades inmediatas, está mediatizándolas en coordinación con normas, costumbres y criterios que ella entiende que son necesarios. En ese momento está cumpliendo funciones de mediatez: enseñar la tolerancia a la frustración, la integración con el mundo externo, el proceso de aprendizaje de la escuela, etc., no es más que poner en práctica el ejercicio de esta función.

Vemos que pura mediatez o pura inmediatez produce un desequilibrio en el crecimiento que en ocasiones genera resultados exactamente opuestos a los deseados.

Esto lo vemos claramente en nuestra propia vida cuando nos debatimos entre nuestras obligaciones y nuestros deseos. Tratamos de cumplir las obligaciones con el menor dolor y lo más gratamente posible.

¿Por qué eso no es posible también para los niños? Parece que con ellos en algunas culturas y momentos se piensa que los niños aprenden mejor concentrándose en las tareas, sin agregarle ninguna diversión, sin transformar la tarea en gratificante y entretenida, con puro cumplimiento de la obligación que están intentando aprender. Con pura función de mediatez. Pura ley y obediencia.

La función de mediatez aplicada en exceso imposibilita el cambio, la variación de las cosas. Establece relaciones de dominante-dominado. Reprime las situaciones emocionales y afectivas hasta el punto de que

de ellas sólo se tiene la representación cultural pero no la verdadera emoción.

Determina sistemas rígidos no sólo de pensamiento sino también cuerpos rígidos, fuertes desde la musculatura, pero tensos, con las corazas musculares que Reich describe. Cuerpos con la energía bloqueada en su circulación.

Pura función materna, es decir, en exceso, genera incapacidad de adaptación al medio, de tolerancia a la frustración y da lugar al llamado "malcriado", intolerante e inadaptado.

Estas funciones ejercidas en forma armónica permiten transitar la relación edípica descrita en una forma menos traumática. Permite la convivencia de la afectividad y el amor con la incompletud y el mundo institucional.

En cuanto a la función de cambio, ésta también está instalada en todos nosotros. En principio parece que es un derecho de los jóvenes, de los adolescentes y que en algún momento posterior de la vida se la debe perder al sentar cabeza. Estructurar la vida en lo logrado y establecer como un final al incentivo de cambio, de superarse, de modificarse no permite el crecimiento.

Función de cambio

Esto también podría no ser así. La humanidad ha avanzado basándose en ese motorcito interno que busca siempre una nueva experiencia, cambios y nuevas formas. Parece que al envejecer a veces nos olvidamos de ello.

La lucha para el ejercicio de esta función, cuando se la adscribe al hijo, puede tornarse fatal para el crecimiento individual y la estructura relacional de los miembros de la familia.

Pero es más difícil aún cuando uno de los miembros adultos de la familia, movido por esta función interna, propone nuevas alternativas o cambios al grupo familiar y éste, por una falta de plasticidad o esquema más estable de las funciones, no puede incorporar a este miembro y se produce el divorcio, la separación y la crisis.

Es muy importante comprender que estas tres funciones se personalizan permanentemente en todos nosotros, con relevancias distintas en cada momento pero no corresponde una división de tareas de ellas, es decir atribuir a alguien el rol del ejercicio de una y a otro el de otra, etc.

La división de tareas, paradigma útil en la producción económica o industrial, no tiene por qué ser válido en las relaciones humanas, pues si bien puede ser más eficiente para la organización económica del grupo, significa la pérdida de aspectos del desarrollo necesarios para un crecimiento individual y del grupo no medibles en dinero, en forma

inmediata pero sí en crecimiento y desarrollo y por último en placer y satisfacción. Depende con qué vara midamos el objetivo de la vida individual, familiar y social.

En cuanto a la función advuncular, históricamente tiene un sentido distinto al que le doy. Es decir, es técnicamente la función que cumple el hermano mayor de la mujer, al cual le debe obediencia y que ocupa el lugar de varón en la familia matrilineal.

**Función
advuncular**

No obstante, utilizo este término para esa función de sostén de aquel elemento externo vinculado a la responsabilidad de cumplir con el lugar de seguridad, organización y generación de un medio idóneo para el desarrollo personal. Me refiero a la organización de la comunidad en la que uno vive, sea cual fuere el tipo de la misma.

Es decir, me refiero a la función necesaria de sostén del grupo por la comunidad en la que están insertos. Siempre de una manera u otra, el grupo más pequeño se integra en uno mayor, sea tribu, comunidad, nación, estado o cualquier otra institución con la que se está vinculado en una organización de mayor grado.

Esto es también imprescindible para una buena función de crianza. No integra la familia, pero tiene que ver con el buen funcionamiento de ella y de sus miembros.

Todas las funciones explicitadas se mueven en un equilibrio armónico y dinámico sin prevalencia de una sobre la otra, integradas en conceptos de dinámica social y grupal largamente estudiados por distintas corrientes psicológicas como la de Pichon Riviere, las escuelas sistémicas, los trabajos del psicoanálisis de grupos, etc.

Es necesario que reitere, en este momento, algo trascendente y es que miremos cada uno dentro de sí mismo para encontrar estos planos y funciones descritos dentro de uno. Están, se mezclan entre ellas a velocidades extraordinarias, participan todas en milésimas de segundos en cada decisión que tomamos.

La dinámica familiar, dentro del encuadre que intento dar, se mueve en forma cibernética y dialéctica entre todas estas funciones. La armónica flexibilidad y la posibilidad de transitar de una a otra facilitan una buena relación del grupo y aportan mayores grados de libertad para que cada uno pueda crecer en su microcosmos y en el macro en que se encuentra inmerso.

Los planos antes dichos del amor, incompletud, afectos e institucionalidad, se expresan y manifiestan a través de las decisiones que tomamos en el ejercicio de las funciones descritas para atender las necesidades indicadas precedentemente.

Pura función de inmediatez estaría satisfaciendo sólo a los planos del amor y la incompletud. Quedarían ausente los grados de los afectos y emociones, las relaciones con el mundo externo y la adaptación a las instituciones.

La función de mediatez es la que permite la integración de estos aspectos y los antes mencionados. La capacidad de ejercicio de la función de cambio es la que mantiene la estructura flexible, adaptable y plástica. Por último, la advuncular permitirá que la inserción del plano de lo institucional sea más fluida, menos rígida, más viabilizadora de una mejor armonía de las anteriores. Actúa como una especie de lubricante para un mejor funcionamiento del engranaje. No lo reemplaza ni lo crea ni es condición suficiente, pero sí necesaria.

La psicología tiene conceptos parecidos a éstos en los términos función materna, función paterna y función filial. Me opongo profundamente a esta terminología sexista de las funciones que intenta adscribir las mismas a los géneros. Es muy difícil salir de los encasillamientos a los que estamos sometidos por estas concepciones sexistas y las fuertes presiones del medio social y cultural.

Imaginen solamente explicarle a un varón que debe cumplir función materna! Bastante difícil les está resultando, a los pocos varones que lo hacen, intentar buscar un lugar nuevo, para que se les presente la alternativa de ocupar el lugar de mamá, con lo devaluado que está este concepto en nuestra cultura. ¡En las sociedades económicamente más desarrolladas, ni las mujeres quieren ser mamás! La tasa de natalidad es un hecho público que disminuye constantemente. Decía la Ministra de Asuntos Sociales que en España la infancia se está convirtiendo en un bien social escaso. (Fernández, 1990)

No obstante, estoy seguro que no es que las mujeres no quieran ser madres, sino que no están dispuestas a aceptar las condiciones que, por otro lado, se imponen para su ejercicio.

Ahora bien, ¿qué tiene que ver todo esto con la mediación?

Mucho, pues lo que realmente se está negociando en un proceso de divorcio son muchos años de convivencia, relaciones amorosas que se convirtieron en displacenteras, elemento absolutamente contrario al concepto de amor. En donde ya no se comparten los planos antes mencionados, en donde hay carencia de uno o más de ellos.

En estas crisis, al hablar de las negociaciones respecto de la tenencia de los hijos o de la división de los bienes, muchas veces, para no decir todas, se está también proyectando en estas discusiones todos estos temas tan complejos.

Por ello, este modelo sirve para trabajar la crisis sin entrar a fondo en un tema psicológico, actividad más propia de la terapia individual o

Relación del modelo con la mediación familiar

grupal, ni tampoco para entrar sólo en un análisis frío desde el Derecho, en el cual todo lo que tiene que ver con el afecto y las sensaciones queda totalmente fuera del análisis. Ya dice Díez Picasso que cuando en el Derecho entran los afectos, éste salta a pedazos.

Procurar entender cómo estaban organizadas las funciones en el grupo de origen, entender qué es lo que cambió, poder comprender que fue lo vincular que se modificó para producir la crisis permitirá AL MEDIADOR Y NO A LA PAREJA proponer o sugerir alternativas en la negociación que puedan ser más aceptadas por la pareja. NO QUIERE DECIR ESTO INDUCIR NI ACONSEJAR, significa que cuanto más conozcamos a quienes están negociando, cuanto más rápido podamos hacer un primer panorama de las circunstancias que envuelven al caso, más fácil será acompañarlos a que encuentren sus soluciones.

No desde una revisión profunda de los orígenes y naturaleza de sus conflictos. No desde una introyección de sus conductas para encontrarse con toda su historia. Bastante doloroso es el momento de una separación como para en ese momento revisar y remover tanta situación de dolor anterior. En todo caso habrá que ayudar a la pareja para que se apoyen en lo que sí pudieron hacer juntos, en lo que sí compartieron para poder ver con menos frustración lo que no lograron y desde allí elaborar de qué manera pueden resolver un proyecto de futuro separados.

Por eso, el modelo sirve además para ayudar al mediador a ser "objetivo" permitiéndole tomar distancia sin perder afectividad y con ello efectividad. Le ayudará a discriminarse sin necesidad de ser "frío". Podrá seguir siendo humano y creativo, pues un marco conceptual teórico práctico le ayuda a separarse de los problemas de sus clientes.

Podrá permitir que él y las partes integren el sentir, pensar, hacer y decir en la medida de sus propios intereses y posibilidades. Harán de esta manera y como consecuencia --tal como ocurre con CUALQUIER ACTO DE LA VIDA POSITIVO-- un proceso terapéutico del acto de divorcio o la separación. Esto también permite negociar mejor, se está más dispuesto a renunciar a cosas y a discutir menos por ellas, a la vez que los objetos materiales --fruto de la negociación-- no son todo lo que se obtiene luego de un divorcio. Queda una experiencia de crecimiento concreta y palpable consistente en haber transformado el divorcio, de un acto de fracaso, en una elección para un mejor vivir.

CAPITULO 6

LOS LIMITES DEL METODO

El modelo de trabajo presentado tiene, como todo, límites. Si bien amplía las posibilidades del modelo tradicional, por permitir iniciar la mediación con una sola de las partes, ofrecer tiempos más largos de trabajo para poder absorber ciertos aspectos emocionales en crisis y compartir la mediación con un proceso judicial, no siendo en ese ámbito en donde se lleva a cabo, puede pensarse que este método no presenta sus limitaciones.

Existen tres límites muy claros:

a) La falta de deseo real por parte de algunos de los miembros del proceso de llevarlo adelante.

b) Las patologías psíquicas graves que requieran tratamiento psicológico permanente para la seguridad y certeza de que existe una mínima capacidad de regula

ción de la tríada, norma interna, norma externa y conducta.

c) Los recursos económicos.

El primer caso, el más habitual, responde a la situación en la que uno de los miembros accede a participar en el proceso (por distintos motivos como pueden ser seguir viendo a su ex-pareja, no aparecer como el/la "malo/a de la película" o ¡ale! que quiere, seguir la pelea), pero en el fondo no quiere separarse y por lo tanto no quiere llegar a un arreglo o negociación de las relaciones pendientes.

**Falta de
deseo**

Esto suele ser bastante fácil de detectar, a lo largo de las primeras reuniones. Son palpables las dificultades para llegar a cualquier acuerdo.

i Que sí pero no! sería la frase que los define.

También es fácil denunciar esta situación, ponerla en evidencia y recordar a la parte con dificultades que no está obligado/a a venir y que en todo caso es mejor -si todavía no es momento para llevar la tarea adelante- que se tome su tiempo. Es muy importante dejar establecido los derechos que las partes tienen a tomarse el tiempo necesario en la resolución de estos temas.

Pero también es importante se conozca la existencia de otros medios, como las actuaciones judiciales, en donde los distintos tiempos de las partes para recorrer estos caminos no son tomados en cuenta y en las que instaurado el proceso, éste se rige por los plazos procesales, la eficiencia de los abogados intervinientes y el sistema judicial correspondiente.

La experiencia es que estos casos vuelven a la mediación después de una acción judicial ya iniciada que los hace entrar en contacto con la realidad concreta del hecho de la separación; o una muy clara, no violenta y precisa conducta del que sí quiere separarse para que esto mismo quede evidenciado a la otra parte sin la necesidad de un límite externo como sería el proceso judicial y tolerando las diferencias de tiempos internos.

Este camino es muy difícil y requiere en general un esfuerzo y desgaste muy grande por parte de la parte que espera, pues la otra intentará, en general, llevar esto lo más lejos posible. Sólo es factible cuando existen otro tipo de ayudas, como puede ser una terapia por parte del que no quiere aceptar la realidad de la separación u otra actividad de ese tipo que lo pueda sostener en la crisis y ayudar a aceptarla.

De lo contrario es muy desaconsejable si hay necesidades urgentes de incumplimiento de las funciones de parentalidad de parte del reticente.

En cuanto a las enfermedades mentales serias, son difícil de detectar. Para estos casos el trabajo de un equipo interdisciplinario y la buena formación del mediador son fundamentales.

**Patologías
Psíquicas**

Se trata del caso de personas psicópatas, que aparecen como muy convencidas, colaboradoras, aunque firmes en sus convicciones - que parece que el trabajo de mediación rinde -que imponen por su inteligencia y claro razonamiento esfuerzos grandes para compatibilizar el criterio de "justicia" que suelen tener con la negociación propia del objetivo mediador.

Estas personas exigen un gran esfuerzo por parte de todos, pero a medida que se va llegando al final del camino, cuando se aproxima el momento de suscribir el acuerdo, o desaparecen literalmente del proceso mediador, o comienzan a tener dificultades serias para acudir a las reuniones, o generan un "acting", es decir un hecho externo, aparentemente ajeno a ellos y a su voluntad, que les permita "enojarse" con la otra parte y abandonar el proceso aparentemente no por su culpa.

Son casos en los cuales es muy difícil, sin un diagnóstico seguro, no sólo darse cuenta, sino animarse a precipitar los acontecimientos

para que esto se evidencie, pues si así se hace suele aparecer como una postura no neutral y no objetiva del mediador.

Si bien la mejor solución para esto es el trabajo en equipo y el control de lo que realiza el mediador por especialistas en estas patologías, resulta también muy útil procurar acuerdos parciales o acelerar el trámite cuando se perciben estos casos. Lo que asimismo complica el tema es que este tipo de personas suelen formar parejas con gente carenciada afectivamente, más débiles en su carácter y que suelen quedar siempre en un lugar que aparenta justificar las conductas del psicópata. A estas parejas, que en un acto de salud y crecimiento buscan en la separación un camino para salir del círculo vicioso en que están, les resulta muy difícil transitar un proceso de mediación si esta situación no se registra muy rápidamente de modo que se evite el volver a quedar atrapados nuevamente y se acumule un nuevo fracaso que los/as debilita aún más.

La experiencia lleva al profundo convencimiento de que estas personas psicopáticas no están en el campo de la racionalidad de sus acciones, y que sólo límites muy concretos desde la acción judicial pueden proteger y llevar adelante la separación.

Suelen ser gente que no acepta las sentencias judiciales una vez dictadas, que utiliza el poder judicial en forma manipuladora y que exige por parte del juez actuante una clara formación y firmeza para resolver la cuestión.

El tercer caso, el de los recursos económicos es clave, pues si bien este método de trabajo es más económico que un sistema judicial habitual, no deja de ser un gasto importante. Con el método de cobro por hora de trabajo, calculando un total aproximado de 20/25 horas en el curso de tres/cuatro meses como veremos en el Capítulo 8 y abonado por ambas partes, el costo final es sensiblemente menor que los de abogados de las dos partes sumados.

**Recursos
económicos**

No obstante, se plantea aquí un criterio más filosófico y político, muy en boga en estas épocas y que se relaciona con la "privatización" de los servicios de justicia o de resolución alternativa de los conflictos.

Si bien he realizado toda la experiencia laboral en el ámbito privado, entiendo que estos temas deben volver al ámbito del poder judicial, pero a través de una profunda modificación de la concepción procesal de los mismos basada en la eliminación del sistema contradictorio, el trabajo con equipos interdisciplinarios y no sólo con peritos o expertos que intervengan ocasionalmente y sin una participación activa y continua en el caso.

La modificación de la formación de los jueces de familia o tribunales familiares para que se puedan incluir miradas más complejas que procuren resultados más estables y la agilización y flexibilidad del

proceso, son elementos fundamentales para poder llevar al ámbito Judicial con éxito los problemas de familia.

De lo contrario seguirán creciendo sistemas alternativos, instancias administrativas y toda la suma de sistemas que crecen a la sombra de la ineficiencia del sistema judicial y que terminan dejando la ciencia del Derecho como una ciencia de la traba del proceso, de la búsqueda del triunfo y no de la justicia y de la tolerancia procesal de que el fin justifica los medios.

El diseño de la nueva forma será la resultante de trabajos intensos de la sociología jurídica, de los juristas, y los equipos interdisciplinarios comprendidos y ejecutados en acciones políticas concretas por parte de las fuerzas políticas parlamentarias.

CAPITULO 7.

LA INTERVENCION DEL PODER JUDICIAL DURANTE EL PROCESO MEDIADOR

El titulo del capitulo puede parecer a la vista de mucha de la gente que trabaja en mediación, un sinsentido y una contradicción conceptual.

No obstante no se entiendo así y la práctica de este tipo de mediación ha enseñado su eficacia.

Se usa para el caso de crisis familiares en las que hay violencia familiar, necesidad de medidas urgentes y provisionales.

En el primer caso, ante la existencia de violencia familiar es de extrema utilidad. La violencia es inaceptable y sobre ella no hay negociación posible. O sea, se toman las medidas penales correspondientes. La desgracia es que en temas de violencia familiar es perfectamente conocido que ésta no cesa como acto voluntario, pues allí se encuentra inserta parte de su raíz. La promesa de que la última acción violenta no volverá a repetirse y que el agresor realmente ama a su víctima y que esto no volverá a pasar hasta la próxima vez en que se repetirá el proceso cíclico.

Violencia

¿Esto se soluciona con la prisión del agresor? ¿Los hijos rescatan a su padre si éste va a prisión? (nombro al padre pues mas del 90% de los delitos contra las personas son realizados por varones). ¿El estigma de ser hijo de un padre delincuente no pesa sobre el desarrollo del hijo? No vemos como esta violencia aparece nuevamente en el seno familiar pasado un tiempo en un hijo agresor contra su madre o hermanas o violento contra la sociedad?

Es decir, transformar al agresor en chivo expiatorio de otros conflictos y creer que porque se lo aparta del círculo familiar el tema está resuelto no coincide con la observación realizada en los casos atendidos.

Es por ello que la actuación a tres niveles puede ofrecer una solución mejor.

Por un lado, medidas de control judicial estricto como pueden ser la retirada del violento del hogar conyugal, el régimen de visitas de los hijos en forma vigilada y la prohibición de encuentros con la ex-pareja.

**Control
judicial**

Por el otro, un tratamiento psicoterapéutico individual en la persona del agresor para que pueda salir de su patología.

Y, en tercer lugar, un proceso de mediación en el conflicto familiar que permita negociar la disolución del vínculo y los temas pendientes sin la depositación de la violencia en un solo miembro de la familia.

Salud

Esta mediación, así realizada, permite una solución del conflicto familiar en forma concreta sin transformar el ámbito en una terapia familiar que no es imprescindible, a la vez que el requisito de los límites legales y el tratamiento personal del agresor contienen los aspectos patológicos del mismo y permiten un trabajo de negociación más sanos.

Existen al respecto experiencias de mediación penal que será interesante incluir -más adelante- en este trabajo y profundizar en estudios posteriores. No obstante puedo adelantar -de los pocos casos atendidos- que se evidencia como un camino viable y de reconstrucción de los espacios familiares destruidos por la violencia y de redistribución de las funciones de crecimiento que ayudan a la disolución del grupo violento conviviente y se obtienen resultados concretos estables en cuanto a los derechos y deberes de la parentalidad y disolución patrimonial de la sociedad de gananciales.

Otra área de actividad en la que la mediación convive con acciones legales resulta cuando ya existen acciones judiciales iniciadas por divorcios contradictorios o de común acuerdo, en los que no se cumplen los acuerdos.

En estos casos de mediación resulta imprescindible la aprobación y concurso de los letrados intervinientes por las partes. Se debe cuidar expresamente que el proceso mediador no pueda ser utilizado para debilidad procesal de ninguno y se tendrán muy claros los elementos contractuales del contrato de mediación, en los cuales todo lo que se elabore allí no podrá ser utilizado en sede judicial ni como prueba de ningún tipo. Es similar a la suspensión de trámite para las etapas de negociación entre los letrados, pero que en vez de hacerse desde la óptica de estas negociaciones -en donde los "derechos" de las partes son los que se discuten- en el proceso mediador se procuran soluciones vinculadas más a los deseos y posibilidades reales que a las legales que subyacen en toda conciliación legal.

De la misma manera, cuando hacen falta medidas urgentes que las partes no pueden acordar, como es el caso de necesidades inmediatas de alimentos, decisiones sobre los hijos o conservación de bienes de carácter urgente, las mismas se pueden discutir en un ámbito judicial mientras se sigue trabajando -en el ámbito de la mediación interdisciplinaria- el fondo del tema y se buscan soluciones permanentes.

Es decir, el iniciar la acción judicial no se toma como un tema contradictorio y de pelea, sino que frente a las urgencias e imposibilidad de acordar se solicita al juez que resuelva temporariamente. Desde el punto de vista de los abogados esto parece imposible, pues inmediatamente se ve el tema como contradictorio, pero la práctica realizada en muchos casos enseñó que en vez de presentarse como un tema de combate y culpas recíprocas se debe presentar como lo que es, es decir un desacuerdo concreto que se debe resolver, en el que las partes

disienten y que a pesar de estar en un proceso de mediación la solución se necesita de modo urgente.

Esta es otra de las diferencias con las otras formas de mediación. Es por eso que estimo muy importante no gastar energías en establecer cuál es la mejor forma de mediación, sino disponer de todas las experiencias y tenerlas al alcance de la mano, pues no hay Técnica de mediación óptima" sino que hay "crisis familiares a ser mediadas" y por lo tanto el traje se debe hacer a medida, utilizando la técnica más conveniente para cada caso, teniendo todas en común la búsqueda de soluciones negociadas, no litigiosas y que sean instrumentos útiles para una mejor calidad de vida.

Por eso, la mediación interdisciplinaria que se propone contiene la técnica más sencilla para los casos más simples y la más compleja para situaciones de violencia familiar, o crisis emocionales agudas.

CAPITULO 8

PUESTA EN PRACTICA

La puesta en práctica del modelo expuesto tiene seis etapas que desarrollaré a lo largo del capítulo.

Consta de una etapa preliminar y cuatro etapas propiamente dichas. Cada una se subdivide a su vez en distintas fases que paso a sintetizar:

I.- ETAPA PRELIMINAR

a.- La demanda de intervención

- 1.- Solicitud efectuada por un solo miembro de la pareja
- 2.- Solicitud efectuada por ambos a la vez

b.- Situaciones existentes al inicio

- 1.- Sin acciones judiciales iniciadas
- 2.- Con acciones judiciales iniciadas

c.- Las primeras entrevistas

- 1.- Contención del conflicto
- 2.- Integración de los conflictos en la persona del cliente. Razones de la decisión tomada. El divorcio como proyecto de una vida mejor
- 3.- Análisis de los "pros" y "contras" del proceso mediador
- 4.- Términos del contrato de mediación
- 5.- La presencia del otro ausente
- 6.- Otros miembros familiares involucrados
- 7.- Pre-diagnóstico vincular
 - Necesidad de su realización

d.- La convocatoria del otro miembro de la pareja

- 1.- Citación
- 2.- Entrevistas previas

e.- Las entrevistas conjuntas

- 1.- Posibilidad de su realización
- 2.- Tiempos individuales y grupales
- 3.- Contrato conjunto de mediación -Análisis de los términos del mismo

II.- PRIMERA ETAPA

a.- El pre-acuerdo

- 1.- Diagnóstico de las emergencias
- 2.- Posturas individuales de las mismas
- 3.- Puntos de acuerdo y puntos de desacuerdo
- 4.- Registro de sensaciones individuales frente a la materialización del proceso de separación
- 5.- Tiempos internos y tiempos externos
- 6.- Diferencias de género, sociales y culturales
- 7.- Elaboración del marco general del preacuerdo, elementos que lo componen
- 8.- Proyecto de tiempos de trabajo

III. SEGUNDA ETAPA

a.- Aspectos relativos a la parentalidad compartida

- 1.- Análisis de las necesidades materiales de los hijos
 - confección de listados
 - debate de los mismos
- 2.- Análisis de las necesidades afectivas de los hijos
 - tenencia
 - visitas
- 3.- Contención de la situación de crisis producida por la separación material de los padres
 - sentimientos de los padres
 - forma de comunicar la decisión a los hijos
- 4.- La presencia de los hijos en el proceso mediador

b.- Puesta en práctica de un régimen de visitas

- 1.- Postura del padre respecto del tema
 - temores
 - espacios adecuados
 - proceso de aprendizaje
 - derechos y deberes que esto significa
- 2.- Postura de la madre respecto del tema
 - Pérdida del control sobre tareas culturalmente atribuidas a la madre

- Inseguridad sobre la posibilidad del padre de llevar a cabo la tarea
- Estabilidad y respeto del acuerdo

3.- Seguimiento continuo de las dificultades, de los cambios de horas y días y de los intentos de reproducir las situaciones vinculares conflictivas del matrimonio en las primeras experiencias de la materialización de la separación

c.- Aspectos económicos del pre-acuerdo

1.- Advertencias previas

- aspectos depositados en el tema dinero
- dificultades multifactoriales

2.- Las prestaciones alimentarias

- naturaleza de los aportes durante la vida en común
- Situaciones patrimoniales actuales
- Lugar que ocupa el dinero en la situación vincular
- Manera de hacerlas efectivas Conflictos de género
- Seguimiento del cumplimiento del acuerdo Tiempos internos y externos

3.- La situación patrimonial

- Bienes propios
- Bienes gananciales
- formas de su producción
- conflictos culturales de géneros
- el aporte económico real de la mujer ama de casa
- La disolución de la sociedad de gananciales

IV.-TERCERA ETAPA

a.- El acuerdo final

- 1.- Evaluación del pre-acuerdo
- 2.- Ultimas modificaciones
- 3.- La redacción final
 - aspectos formales- su explicación
 - aspectos simbólicos. El reverso de la ceremonia matrimonial

V.-CUARTA ETAPA

a.- El proceso judicial

- 1.- Introducción del abogado del equipo
- 2.- Redacción y firma de la demanda

I. Etapa preliminar.

1.- Solicitud del servicio por parte de sólo uno de los miembros de la pareja.

**La demanda
de
intervención**

Es muy habitual que sea sólo uno de los miembros de la pareja el que concurre a la consulta sobre su problema, el cual no siempre está definido que quiere ser resuelto por un servicio de mediación.

Para comprender esto es importante aclarar que la experiencia realizada tuvo lugar -en su mayor parte- en la República Argentina y últimamente en España, países en donde el servicio de mediación no era generalmente conocido.

Los usuarios se acercan al Servicio de la Institución, pues este se ocupa de temas familiares y en general buscan un divorcio o separación no litigioso.

La aproximación primera es por asesoramiento jurídico, para conocer los derechos que les asisten y conocer el trámite legal menos "cruento".

Informados del servicio y de las características de nuestro sistema de mediación, en la casi totalidad de los casos -durante los 6 años en los que se desarrolló la parte práctica de esta experiencia-, se aceptó la propuesta de intentarlo.

La regla general era la falta de confianza en el método, partiendo de que la otra parte de la pareja era alguien muy difícil, no dialogante, cuando no violenta/o o agresiva/o. Estos casos siempre fueron atendidos por el procedimiento que analizamos en el punto I c) que sigue. Esa etapa la entiendo imprescindible para poder llegar a tener una presencia conjunta.

Tampoco se considera incompatible con el trabajo de mediación que alguien concurra sola/o en un comienzo. Lo único importante es mantener la posición más neutral posible.

Es decir, aclarar el objetivo del proceso, indicar que lo que el mediador vaya conociendo en estas entrevistas, y que sea motivo de negociación futura, será compartido con la otra parte cuando esté presente. Se debe precisar también que la información relativa a la situación personal de la persona que acude a la mediación, sus temores y su manera de ver la historia de su pareja y familia -que siempre ocupa una parte importante de las primeras entrevistas-, sí es de orden privado. La manera de mantener esto claro es que el mediador -en esta etapa del proceso -vaya precisando qué información es de un tipo y cuál es de otro en la medida que esa se la vaya conociendo.

A la mayor brevedad posible, se procura hacerle saber a la otra parte la existencia de estas conversaciones y se le invita a integrarse a las mismas, primero sola/o hasta que la confianza en la neutralidad se gane con los hechos a lo largo del inicio de la relación, para luego llegar al punto de poder realizar entrevistas conjuntas.

2.- Solicitud del servicio en forma conjunta.

Esta es la forma menos frecuente de iniciar la tarea desde la perspectiva de nuestra experiencia, pero es la que facilita más el inicio del proceso. El acuerdo mutuo de buscar un ámbito distinto que el litigioso ya abre la actitud de las partes para nuevas propuestas y ánimos más negociadores. Es, sin duda, el ideal que lamentablemente no es el que más se da, como he dicho.

No obstante, cuando la concurrencia es conjunta, se sugiere a la pareja que, si quieren, ella mediador/a puede tener primero algunas entrevistas privadas para poder hablar con más franqueza hasta que tengan confianza en el servicio, se sientan más desahogados y dispuestos a entrar en la negociación específica. Esto ha tenido buena acogida en los muy pocos casos atendidos directamente desde la comparecencia conjunta inicial.

Los aspectos que se tratan en el punto lc) "las primeras entrevistas" se dan en forma conjunta durante la etapa le) "entrevistas conjuntas".

Se circunscribe el análisis al tema de la existencia o no de acciones judiciales en marcha.

Al inicio del trabajo, cuando se hizo referencia a las características del proceso mediador, se aludió a la existencia o no de acciones judiciales.

Ampliando lo allí expuesto, si se ha sostenido un principio no extremadamente contradictorio en el curso del proceso y los abogados especializados han procurado ganar el litigio midiendo las armas a utilizar para el logro de los objetivos, suele haberse facilitado el camino para que se concluya con un proceso mediador. Esto ocurre en algunos Estados de los Estados Unidos de Norteamérica en donde existe la mediación judicial, como manera de resolver el conflicto en cualquier momento del proceso.

En nuestro caso, el ámbito de trabajo era una Institución no lucrativa fuera del ámbito judicial y estatal, operando en un país en donde no existía el proceso de mediación, pero sí la instancia procesal permanente de la conciliación, con suspensión de plazos procesales y apertura de instancias a cargo de los abogados para llegar a acuerdos sobre los temas en litigio.

**Situación
existente en el
momento de la
solicitud del
servicio**

Por ello, nuestra función se desarrolló más a través de los abogados de nuestra propia Institución en permanente contacto con los abogados de las partes. Disponiendo los profesionales del equipo de una formación interdisciplinaria, en la medida de que fuera el deseo del cliente y que fuera compatible con la seguridad individual de los miembros involucrados, procuraban la intervención del equipo y la transformación del proceso litigioso en un proceso de mediación.

En estos casos, los abogados intervinientes por las partes seguían vinculados a sus clientes, y eran quienes instrumentaban los acuerdos obtenidos.

Al contrario de lo que se puede suponer, no encontrábamos oposición de los letrados y recibíamos mucha colaboración. Los abogados no necesariamente son siempre litigadores crueles, sino que la defensa del cliente les lleva a transformarse muchas veces en gladiadores luchando por verdades relativas y reparaciones de vidas ya dolidas, no siendo en un Tribunal donde la ex-pareja va a encontrar la paz emocional y afectiva que necesita.

Por ello, la experiencia enseña que cuando se ofrecía espacios en donde se podían aliviar las tensiones existentes y obtener acuerdos estables, los recibían con beneplácito y colaboración.

Más de una experiencia ha existido en la que cuando el proceso mediador se interrumpía por situaciones de mucha intransigencia de una de las partes, su propio abogado renunciaba al tiempo al patrocinio y declinaba la defensa.

La causa de esto se encuentra en que los temas de familias son sustancialmente problemas de afectos y por más distancias que los abogados ponen con sus clientes, no es fácil defender causas en las que habiendo niños de por medio y una seria voluntad por la otra parte de llegar a acuerdo, su propio cliente es quien se resiste tozudamente a todas las propuestas.

No faltará el profesional que se haga cargo del caso, pero son típicas las situaciones en las que a lo largo de un proceso, han sido varios los letrados que han pasado por la defensa de una sola de las partes. En los otros casos, como he dicho, la colaboración que se recibía era muy importante.

Un ejemplo muy ilustrativo fue el de una mujer muy joven (19 años) golpeada por su compañero, que huyó con su hijita de menos de un año. Su pareja solicitó policialmente la búsqueda de su hija bajo la supuesta comisión del delito de secuestro de la niña por parte de la madre.

La intervención profesional se inició en el ámbito penal. Habiéndose aclarado la inexistencia del delito, en la instancia civil, el

padre discutió la capacidad de la madre para ejercer la tenencia de la menor. Frente a la denuncia de violencia física ejercida por parte del padre hacia la madre, en la audiencia civil, se dio pase a la justicia penal por estos hechos y se inició un proceso de mediación. La colaboración del abogado del padre fue clave, pues se ofreció en un principio a garantizar la seguridad de la niña en las visitas que se acordaban con el padre.

Es decir, la postura de la madre en la mediación era respetar el derecho del padre a las visitas, pero no poner en riesgo la integridad física y moral de la hija. Esta colaboración del abogado fue clave, pues el padre, con todas las facilidades para ejercer sus derechos pero desplazados todos de la postura de la pelea, no pudo soportar su compulsión a la violencia que era analizada por el equipo interdisciplinario actuante.

Suprimido el objeto de la agresión que era la madre, cuidada la hija y respetado él, pero con límites legales y reales concretos, hizo su propia crisis. Su conocida tendencia al consumo de drogas quedó evidenciada y solo, solicitó ayuda en un centro de atención de drogodependientes en donde se internó. Al salir de allí rehabilitado, muchos meses después, encaró la relación con su hija de otra manera y sus padres fueron los que tomaron el lugar de litigadores, iniciando juicios por sus derechos a visitas. La inclusión de esta familia en el proceso mediador -así como la familia de la madre, imprescindible pues la joven madre vivía en la casa de ellos y la sostenían económicamente- aplicando las mismas técnicas, permitió llegar a acuerdos estables, que no necesariamente implicaron un padre activo y presente, pero sí un acuerdo al que ellos podían llegar y cumplir.

Conviene aclarar que se utilizaron técnicas de entrevistas por separado, nunca se juntaron las dos familias y las medidas protectoras fueron siempre mantenidas variando las características de las mismas a lo largo del tiempo. Este ejemplo, por demás complejo, pretende mostrar que existen muchos caminos para promover la posibilidad de la negociación y el diálogo de las partes enfrentadas y que la existencia de una acción judicial no impide ni favorece las soluciones. Depende de las circunstancias del caso.

1.- La contención del conflicto.

Significa esto crear un ámbito cómodo para la persona con el problema, en donde pueda hablar sin sentirse censurada, orientada sobre lo que debe hacer, y no sometida a presión alguna. Un espacio propio de reflexión mínima sobre lo que solicita, sobre cómo lo quiere hacer y por qué elige esta forma. Un tiempo adecuado a su forma de ser y capacidad de resolver conflictos para que en el medio de la crisis pueda detenerse a pensar y accionar.

**Las
primeras
entrevistas**

Se ha dejado claro la naturaleza tan compleja del proceso de crisis familiar. Con el conflicto puesto en su situación límite, la dinámica de las funciones entran en crisis, se pierde el propio eje y las decisiones se confunden. Contener la situación es crear el ámbito para que la persona vuelva a controlar el ejercicio de sus propias funciones de crianza, no de una manera distinta a como lo hacía antes de la crisis, lo cual sería una revisión terapéutica de su conducta, sino sólo con lo que siempre fue y es, pero sin la presión de la crisis.

2.- Integración del conflicto en la persona del cliente

Este proceso es muy importante para poder luego negociar. En la medida que se comprenda que no hay un bueno y un malo, sino que en la vida uno forma pareja con quien puede en función de su historia y su necesidad, se puede pensar menos en reivindicaciones y más en soluciones.

Si vemos los elementos que componen la definición realizada de familia, cuando se quiebra la situación amorosa que permite y ayuda a vivir con la incompletud, cuando el mundo de los afectos y emociones entra en crisis y si, además, hay que transitar toda una "forma" para separarse conforme la cultura lo establece, si hay hijos cuyos temas hay que atender, si todo eso ocurre en el ámbito de una crisis familiar, uno no llega a ella solo y mágicamente.

Suele ser resultante de muchos factores más o menos atribuibles a cada miembro de la pareja y por eso el término "culpa" del orden jurídico tiende a reemplazarse por el de "responsabilidad".

Es decir, no se acuerda por culpa sino por responsabilidad con los compromisos asumidos, los afectos involucrados en su momento y los proyectos establecidos.

Desde allí, desde la aceptación de la relación mundo interno y externo se predispone la persona a una mejor negociación.

Esto toma un tiempo bastante breve una vez creado el clima de contención mencionado precedentemente.

En una sola entrevista esto se comprende, pues tiene que ver, en mayor o menor medida, con la realidad de lo ocurrido. Puede vislumbrarse que el divorcio también tiene un componente de elección para una vida mejor, para un proyecto más rico para todos los miembros de esa familia.

Conviene recordar aquí los límites impuestos al proceso en el capítulo sexto. Aquí tienen una importancia vital y es cuando se debe intentar hacer el diagnóstico sobre la viabilidad del proceso mediador con esta persona específica.

3.- Análisis de los "pro" y "contras" del proceso mediador

Llegados a este punto, en el que el cliente se encuentra más sereno, aceptando la realidad de la situación de separación y que esto se resuelve a través de un camino, explico las características del proceso de mediación.

Recordemos que estamos con una sola de las partes, la que primero se acercó a solicitar el servicio y que -según nuestra experiencia- poco conocía del mismo.

Es por ello necesario aclarar que la mediación no es un método milagroso, que no se "quitan un problema de encima" y que se lo llevan los mediadores. Que en todo caso, uno, sólo les ayuda a transitar el camino elegido por ellos mismos.

Se debe indicar con mucha precisión que el proceso de mediación puede verse interrumpido en cualquier momento sin haber llegado a un acuerdo, a la vez que el intento de resolver el divorcio sin conflictos excesivos implica una actitud muy compleja en el estado de crisis.

No se deben dar más esperanzas que las que la práctica enseña sobre la resolución de casos exitosos, pero sí se debe mostrar que cuando prosperan, y que es en una proporción importante de casos, los resultados son más estables, las parentalidades quedan más sanas y menos dolidas y que el resto de la relación para el futuro suele ser menos hostil y compleja, porque cada uno resolvió su problema negociando lo mejor y renunciando a lo menos importante, es decir eligiendo.

Es muy importante aclarar que lo que se trabaje en el proceso de mediación no sirve como antecedente ni prueba en un proceso judicial, que los acuerdos a los que se lleguen no serán firmes hasta que no se convaliden u homologuen en el Juzgado y que la función del mediador no es la de arbitrar o resolver con soluciones impuestas sino facilitar la comunicación, traducir lo que resulta inescuchable para el otro, ordenar los reclamos y deseos para que puedan ser comprendidos por la otra parte, consolidar las coincidencias y ayudar a trabajar sobre las disidencias. En fin, la función analizada a lo largo del trabajo para lo cual adquiere una formación específica.

4.-Términos del contrato de mediación

Llegado a este punto, se analizan los términos del contrato de mediación que se firmará entre las partes y la Institución. Dicho contrato deberá definir claramente los derechos y obligaciones de las mismas, la renuncia al uso de lo trabajado en la mediación como medio de prueba, la renuncia a citar como testigos a los mediadores o miembros del equipo interdisciplinario. Las formas de las reuniones (solos o en conjunto y su posibilidad o no de modificación), los términos económicos del servicio,

forma en que serán abonados y la forma de concluir en cualquier momento el mismo, así como prever las alternativas de conflicto intermedias que pudieran ocasionar la necesidad de una intervención judicial.

Se considera muy importante el poder grabar - por cualquier medio técnico idóneo- las entrevistas, para el trabajo del equipo de mediación. Esto, obviamente, debe contar con la aprobación expresa de los solicitantes del servicio.

5.- La presencia del otro ausente

Este es un tema clave. Al mismo tiempo que estas primeras entrevistas individuales, tendremos la visión parcial y unilateral del otro, que nos dará una buena radiografía del vínculo con el ausente y su imagen. De esta manera, al conocerlo luego, podremos integrar y comprender mejor la naturaleza del vínculo de estas personas.

Aquí el ausente no sólo es la otra parte de la pareja, sino que son también los hijos y familiares convivientes o importantes para la persona que expone. Todas estas personas ocupan un lugar en el mundo interno del cliente y en el mundo externo.

A lo largo del camino de la mediación se evidenciará y traerán los conflictos que les han ocasionado en la relación a lo largo de su vida en pareja. Entenderlo para no confundirse repitiendo las situaciones dentro del ámbito de la negociación es muy importante como tarea del mediador interdisciplinario. Parte del éxito del trabajo consiste en la posibilidad de no apoyar la repetición del vínculo que los llevó a la separación y los desacuerdos, pues desde allí será muy difícil negociar.

En cambio, el poder tomar los aspectos que sí les han permitido estar juntos y acordar en la vida para poder hacerlos valer en ellos mismos, en los momentos de crisis, les permitirá encontrar dentro de sí mismos las herramientas con las que resolver sus propios problemas, sin necesidad de revisiones o elaboraciones terapéuticas ya que no es éste el ámbito en donde hacerlas. Es partir de lo positivo, de lo que sí tuvieron, de lo que sí pudieron, de aquella parte de la relación que les permitió ser más felices y -desde allí- trabajar los desacuerdos. Por lo expuesto se entiende que el ausente es muy importante en las conversaciones previas con cada parte, pues nos va a suministrar información de lo que esa parte cree que pasa, y es lo importante y no lo que nosotros vemos que pasa, pues por más objetivo y claro que uno sea no es representativo de lo que sienten ellos y es eso lo que en definitiva interesa. Debemos recordar siempre, pues, que el proceso de mediación es de ellos y no el del mediador.

1.- La citación.

La manera de convocar a la otra parte de la pareja es clave para su comparecencia.

Es tremendamente importante que no tenga ninguna connotación jurídica, que sea en términos de invitación, de respeto profundo a la situación de conflicto, al temor que puede dar el hecho de que la otra parte esté "consultando". Es una intromisión de alguien de fuera que puede despertar fobias, inseguridades y agudizaciones del conflicto.

Por ello, en la medida de lo posible y lo que lamentablemente no siempre se ha dado, es conveniente que la propia persona que requirió el servicio invite a la otra parte a concurrir.

Habiendo tenido ya las entrevistas indicadas, con claridad de la tarea a realizar y con más tranquilidad, es esa la persona más indicada para evitar suspicacias. No obstante, si situaciones de temor, violencia o inseguridad que caracterizan al vínculo analizado impiden este camino, no por ello se debe renunciar a satisfacer el deseo de la mediación solicitada.

La carta institucional acompañada de una llamada telefónica en la que se explicita brevemente la naturaleza del servicio, en qué consiste la solicitud realizada por la otra parte y el despejar los temores de cualquier acción judicial, son los primeros actos de mediación a los que nos vemos enfrentados.

Mediar para viabilizar la realización de la mediación es la primera tarea.

Hay que tener mucha claridad, y recordar que el interés de mediar la situación no es nuestro, de los mediadores, por más que estemos muy convencidos de las bondades del camino que ofrecemos. Hasta ese momento la voluntad de mediar el conflicto es sólo de la persona que conocemos y sólo podemos informar a la otra sobre la naturaleza de la tarea para que pueda elegir en la más absoluta libertad.

2.- Entrevistas previas

Si la otra parte acepta tener una entrevista, se recorre el camino establecido en el punto c.- precedente. Se trabaja la contención del conflicto, se le integra al proceso personal, se incluyen los ausentes y se intenta el pre-diagnóstico vincular. Pero antes de todo esto, se debe analizar el punto c.3.-respecto de los pros y contras del proceso mediador y los términos del contrato del mismo.

Recordemos que el origen del encuentro es distinto. Por ello debe ser tratado en forma distinta cada caso y nuevamente este

"imperceptible" es el que hace la diferencia en la capacidad del mediador y del equipo.

Estas son etapas muy difíciles del recorrido de la mediación. Por ello, para muchos no deben hacerse y sólo se debe intervenir cuando las dos partes voluntariamente concurren juntas, o cuando es en un ámbito judicial en donde está el peso de la Justicia forzando indirectamente la aceptación del proceso mediador.

Pero como tantas veces se ha dicho a lo largo del ensayo, por el hecho de ser difícil no debemos renunciar a utilizar todo el saber disponible, todas las técnicas a nuestro alcance para el cumplimiento de la tarea a la que nos abocamos.

1.- Posibilidad de su realización

Aceptada la mediación por las dos partes se debe abordar la técnica a utilizar en el inicio. Para ello lo primero a decidir es si nos encontramos ante personas que tienen capacidad y tolerancia para volver a verse, para estar juntas debatiendo sus cosas, o si por el contrario, ya sea por situaciones de violencia, o de mucho dolor afectivo originadas entre otras causas por estar una de ellas muy ligada aún a la otra, esto resulta imposible.

Esto se debe proponer a las partes, se debe trabajar con ellas por separado a lo largo de las entrevistas previas. Se debe poder entender para luego explicitar a la otra si la decisión pasa por tenerlas separadas o conjuntamente.

Es útil aquí ser veraces. Por ejemplo, si hay temores generalizados, inseguridades, temor a ser convencidas/os por la presión, por el miedo, por que nunca se han animado a discutirle nada a su expareja y sienten que tampoco podrán hacerlo por más que esté el mediador presente, es muy conducente trabajar sobre esto. La técnica de entrevistas por separado es muy útil para situaciones de esta naturaleza, deben ser manejadas con mucho respeto y precisión por parte del equipo. La presencia de co-mediadores es muy útil para poder transmitir el mensaje con mucha precisión.

Si las entrevistas se están grabando, esto resulta muy útil para hacer evaluaciones con el equipo.

Es una técnica más onerosa económicamente, pues casi se duplican las entrevistas y las horas de trabajo del equipo son más abundantes pues se debe hacer un procesamiento muy sistemático de la información para retransmitirla sin subjetividades ni tendencias. No obstante, es un camino idóneo para empezar trabajos que sin esto serían imposibles de abordar.

**Las
entrevistas
conjuntas**

2.-Tiempos individuales y grupales

Un tema de análisis muy importante en cualquiera de las dos formas de trabajar (individual o en conjunto) es el manejo de los tiempos internos de cada persona y el tiempo grupal que se establece cuando se trabaja en conjunto.

Los desfases de tiempo suelen ser muy evidentes en aquellos casos en que la decisión de separación ha sido tomada, como emergente evidente, por uno de los miembros de la pareja. Este suele haber tenido un proceso interno de decisión largo y la otra parte se entera de ello sobre el final de este tiempo y por lo tanto arranca el trabajo con una necesidad de elaboración del impacto y asimilación del mismo que suele ralentizar las necesidades del otro. De darse esta situación es bueno compartirla entre ellos pues, de lo contrario, estará siempre creando una situación incómoda no aclarada.

Suele ocurrir también que los tiempos conjuntos, es decir del grupo que forman estas dos personas y los mediadores, resultan distintos a los individuales de las partes. La adecuación de tiempos internos y externos, individuales y grupales es parte de la tarea mediadora. El conocimiento de técnicas de dinámicas de grupo o de grupo operativo suelen ser muy útiles para el mediador en estos casos.

3.- Contrato conjunto de mediación

El contrato que había sido visto y analizado por cada parte por separado, debe ahora suscribirse. Es posible que no existan acuerdos entre las partes o entre ellas y la Institución. La negociación de esto debe hacerse respetando los aspectos esenciales del proceso de mediación que se han enumerando a lo largo del libro.

II. PRIMERA ETAPA

Pre-acuerdo

1.- Diagnóstico de las emergencias.

Concluida la etapa descrita anteriormente, estamos en condiciones de empezar la negociación de los elementos necesarios para establecer un pre-acuerdo.

No creo que en esta etapa el acuerdo pueda ser definitivo. Su puesta en práctica, el aprendizaje de ser padres separados, la verificación de las elecciones realizadas y el ajuste de la nueva modalidad llevan su tiempo. El proceso de adaptación de los hijos, la ajustada elección de las necesidades de ellos con las de los padres, la creación de los ámbitos necesarios para una buena y flexible dinámica de las funciones familiares requieren su tiempo.

No obstante, en la elaboración del diagnóstico vincular, seguro que se han evidenciado temas que son de extrema urgencia. Suelen ser los aportes de manutención, temas económicos acuciantes, la separación de cuerpos con la búsqueda del nuevo lugar de vivienda para quien se va, etc., son temas urgentes que requieren acuerdos que muchas veces las partes no se encuentran en condiciones de tomarlos en forma definitiva.

Por ello, diagnosticar estas emergencias, dentro de un marco de un pre-acuerdo, es algo necesario y que tranquiliza a las partes en conflicto.

Ayuda hacer un listado de ellas por escrito, para que cada uno al hacerlo pueda en su propio ámbito establecer qué considera urgente y que no. Ahorra tiempo el tener las dos versiones por escrito. No obstante, hemos visto al tratar el tema de los géneros que esto no siempre es posible y se hace necesario dedicar más tiempo a esta tarea en un trabajo conjunto en base siempre al deseo expresado por quien tenga la dificultad. Si ésta no es evidente para quien la tiene, y la otra parte no la explicita, no es el mediador quien debe hacerlo.

Hay que saber esperar a que los temas aparezcan en la superficie en su tiempo.

En esta etapa, la creatividad del mediador o de su equipo para ofrecer alternativas distintas a las que las partes proponen, pero que contengan sus reclamos y necesidades detectadas en el camino recorrido es muy importante. Todavía la pareja está sometida a muchas tensiones. No obstante todo lo escrito en este ensayo, el camino recorrido pudo no haber sido mas de dos o tres entrevistas con cada uno, por lo que las confianzas no están instaladas, los celos pueden existir y la gente necesita algo mas que lo ocurrido hasta ese momento para entregarse a una discusión franca y menos apasionada de los problemas.

Es habitual que cada tema provoque fuertes discusiones que encubren siempre otros problemas. Necesidad de más distancia, menos encuentros fuera del ámbito, mayor cuidado de los hijos, profundos dolores por las pérdidas y muchos temas mas ya tratados aparecen detrás de cada discusión.

Nada digamos si además en la ruptura existe otra persona a la cual real o imaginativamente se le atribuyen relaciones con alguno de los miembros de la expareja. O si esta situación ya se ha hecho explicita resulta muy difícil esta etapa en esas condiciones.

Es muy importante tratar de centrar las emergencias en el cuidado de las hijas/os, y de buscar soluciones en la cual los temores subyacentes de las partes estén cuidados.

Por ejemplo, para entender esto mejor, un problema que solía aparecer era mucha reticencia por parte del padre para aportar dinero para los hijos/as cuando existía un tercero en escena. El pensamiento subyacente solía ser que ese dinero iba a parar a gastos de "esta señora con el otro"

Obviamente que más allá de los fundamentos y derechos de cada parte para defender sus posturas, esto era sentido de esta manera y se debía encontrar una solución concreta a corto plazo. La compra realizada por el propio padre de las necesidades de los chicos durante todo el mes, hecha el día 5 de cada mes y entregada ya sea en la casa o en el ámbito institucional, es una solución alternativa para la emergencia, que no dura por lo compleja mucho tiempo pero permite transitar el primer mes. Durante este tiempo los conflictos suelen haberse aclarado un poco y ya no son necesarias estas formas tan complicadas. Pero sin ellas resueltas no se puede crear el clima mínimo para avanzar sobre la negociación.

Es cierto que los humanos deberíamos ser más "adultos" y no crear tantos problemas por cuestiones "banales", pero desde el ámbito no del deber ser sino del ser, el tema es muy complejo y éstos son los casos en los que de no existir esta forma de mediar, la única situación es un litigio sangriento y en definitiva destructor de las funciones familiares de todos los miembros y del conjunto, siendo los hijos, sobre todo si son pequeños, los que menos pueden elaborar la crisis y por lo tanto se ven más perjudicados.

Situaciones similares pasan cuando son los hilos/as los que al ir a la casa del padre, en el caso de que, la tenencia la tenga la madre como es en la mayoría de las ocasiones, conviven con otra mujer. En esta primera etapa, un hecho así puede causar estragos si la separación viene requerida por el varón. Mezcla de celos, inseguridades y sobre todo si se suman a esto fuertes diferencias económicas entre la casa del padre y la de la madre, causan estragos que son difíciles de transitar.

La necesidad de reforzar lo que se tiene y de discriminar los objetos de negociación es muy importante. Eventualmente, si el tema es muy grave, puede aconsejarse que fuera del ámbito de la mediación y en forma individual se haga un tratamiento que ayude a transitar este camino tan difícil.

De cualquier manera la tarea de mediación no debe salir de sus objetivos, por más que pueda incluir el contenido humano y emocional del conflicto.

Determinados los puntos que necesitan de un pre- acuerdo urgente, el paso siguiente es que puedan conocer entre ellos las posturas respectivas frente a los problemas individualizados.

La posibilidad de hablar con libertad, sabiendo del respeto que el trabajo genera a las opiniones de todos, ayuda mucho a que la violencia

y el enojo no sean tan fuertes. Ya se ha podido asumir por las partes que se está allí para negociar, por lo que en algún lugar de ellos mismos se está dispuesto a que no sean las cosas tal como se desearían. Se tratará de determinar que es lo más importante de la propuesta y que quede explicitado.

La determinación de los puntos de acuerdo sobre el problema es muy importante. Desde ahí, se puede poner en práctica soluciones, que por más que sean pequeñas permiten ver resultados y esto anima.

Los desacuerdos se clasifican entre extremadamente importantes y relativamente importantes y se propone una negociación. Un renuncie personal sobre lo menos importante y la búsqueda de nuevos acuerdos. Así en aproximaciones sucesivas se llega con bastante rapidez a los términos generales del pre-acuerdo sobre las urgencias. Sobre los puntos que no resultan transigibles, dado que es un pre-acuerdo y que puede ser reformulado en base a la experiencia, se procura una nueva ronda de negociaciones que serán menos tensas al no ser definitivas.

4.- Registro de sensaciones individuales

En el fin de esta etapa es muy importante elaborar en forma conjunta un registro de las sensaciones de los miembros de esta pareja, si han sentido o no objetividad por parte del o de los mediadores. Cómo se han sentido frente al proceso y cómo están funcionando la concordancia de los tiempos internos con los reales del trabajo. Es oportuno analizar si han habido diferencias de orden social o cultural que les hayan dificultado la búsqueda del acuerdo para poder ver que en las dificultades de géneros y sociales no se trata de "maldades" personales, sino de problemas en los que las dos personas son víctimas de un sistema social que las enfrenta. Poder discriminar sobre que partes de la tarea hecha cuáles dificultades fueron sociales y culturales de las que fueron personales permite depositar las molestias en los campos que corresponden y así facilitar la siguiente etapa de la mediación, en las que se abordan temas más difíciles.

5.- Tiempos internos y tiempos externos.

El proceso de mediación, como toda actividad grupal suele tener ritmos distintos que los de los individuos que lo componen. Es habitual que uno de los miembros de la pareja haya hecho un proceso interior más prolongado y/o profundo que el otro respecto a la decisión de separarse. Esto produce un desfase en los tiempos necesarios para elaborar la ruptura y estar en condiciones de tomar las decisiones correspondientes.

Es función del mediador percibir estas diferencias de ritmos procurando armonizarlas. La ansiedad por concluir rápidamente por parte de quién ha sido el motor de la decisión deberá ser contenida a efectos

de que acelerando el ritmo de la otra se pueda llegar a acuerdos parciales que marquen la sensación de productividad de la tarea.

Por su parte el/la mediador/a también tiene su propio ritmo de trabajo que no siempre coincidirá con el de la pareja. Poder percibir estas diferencias, ser flexibles y acomodarse a las necesidades de las partes es también una aptitud de la que debe disponer el mediador.

6. Diferencias de género sociales y culturales.

En la primera parte de este ensayo se ha analizado en extenso este tema. Desde un punto de vista práctico es imprescindible ayudar a la pareja a comprender que parte de las dificultades que pueden tener para negociar y alcanzar un acuerdo están centradas en prejuicios adquiridos por su inserción en un medio cultural determinado. Esto sin cuestionar los mismos sino simplemente evidenciando que son pensamientos que se tienen dados por ciertos y que su rigidez suele impedir las negociaciones de temas más personales y esenciales para transformar el proceso de separación en un acto fundamental para mejor vivir.

7. Elaboración del marco general del preacuerdo, elementos que lo componen.

Se llega así a la etapa en que la pareja ya ha decidido llevar adelante su proceso de mediación, discutido las condiciones de contrato con la institución y afianzado su postura en el proceso.

Se ha discutido también las emergencias y se ha planteado las posturas de cada parte respecto ya sea a cuanto diagnosticadas como emergencias como a las posibles actitudes frente a las mismas.

La etapa siguiente exige disponer de cierta tranquilidad para que la pareja discuta libremente sus acuerdos. Para ello, el preacuerdo es un marco mínimo de soluciones para:

a) las urgencias económicas inmediatas

b) la regulación de las condiciones de convivencia, si la hubiera

c) la actitud de la pareja frente a los hijos y la crisis, y

d) las reglas de juego que han expresado como necesarias para proseguir en el proceso de mediación.

Estos elementos y sus soluciones deben quedar claramente explicitados que son temporales, establecidos al solo efecto de poder generar las condiciones mínimas de discusión en las etapas siguientes. Por ello es un marco modificable y permanentemente revisable de ser necesario.

8.- Proyecto de tiempo de trabajo

Con el pre-acuerdo alcanzado en el tema de las urgencias, se diseña el tiempo estimable de trabajo para toda la tarea de mediación y la intensidad y frecuencia de los encuentros. Ya el mediador y su equipo han podido conocer a las partes, conocer la naturaleza de sus conflictos, determinar la capacidad de resolución y superación y deseos reales de transitar el camino propuesto pudiendo de esa manera ofrecer un calendario de trabajo.

Es importante recordar que si nos encontramos frente a una pareja que ha concurrido conjuntamente, en forma espontánea, y que esto significa que les ha permitido un nivel de diálogo mínimo, estos tiempos pueden ser muy breves y todo lo descrito hasta ahora podrá tomar unos dos a tres encuentros de una hora cada uno y el resto no más que otro tanto.

Pero quien puede lo mas, puede lo menos, dice el derecho. Por tanto quien puede mediar un caso complejo puede aplicar la misma técnica abreviada para lo mas simple.

III.- SEGUNDA ETAPA

1.- Necesidades materiales de los hijos.

Normalmente éste es un buen tema para iniciar la etapa más profunda de la mediación. Si esto se trabaja desde el afecto hacia los hijos, teniendo en cuenta las dificultades de género, resulta ser un tema menos dificultoso que el patrimonial. Solamente en aquellos casos en que existe una evidente predisposición en contra del tema o una manifiesta dificultad o desinterés, no se debe tratar este tema al inicio. De lo contrario, es útil comenzar con una cuestión que resalta lo que los une, lo que han podido hacer juntos y lo que significa la necesidad de seguir recorriendo o compartiendo aspectos de la vida futura.

Las necesidades materiales de los hijos son un tema importante para mediar. Ya se han llegado a ciertos acuerdos en la etapa anterior sobre las urgencias.

Es útil hacer un detalle pormenorizado de las necesidades materiales que tenían satisfechas los hijos durante la vida en pareja. No sobre lo que uno quiere hacer, sino sobre lo que se vino haciendo. Lo que fue el ritmo de vida habitual de gastos e inversiones realizadas en ellos.

Nuevamente, el sistema de las "tareas para el hogar" es una buena técnica para que cada, parte pueda darse cuenta hasta qué punto conoce o no estas necesidades y sus valores. Suele ocurrir aquí, que el

**Aspectos
relativos a la
parentalidad
compartida**

padre poco y nada sepa, y que cualquier valor le parezca altísimo. Tal vez sea necesario ayudarlo a realizar la lista, recordar la vida cotidiana. Si no hacía habitualmente la compra que se de una vuelta por el supermercado. Es decir, poder tomar contacto con la cotidianidad.

Habría que ver hasta qué punto cada parte es consciente de los gastos, y qué capacidad tienen para prever situaciones y pensar en abstracto. Lo importante es que el tema esté centrado no en las necesidades que los padres quieren que los hijos tengan, si no en las que, son indiscutibles que han tenido hasta la fecha. Lo que ocurrió en la casa habitualmente. Es importante no hablar de sumas de dinero en esta etapa sino de necesidades. Evaluarlas y ver cómo se instrumenta la satisfacción de la necesidad debería dejarse para más adelante. No es habitual ver a padres que acordaron sobre lo que comen los hijos que luego no quieran pagarlo, mientras sí sucede lo contrario.

El debate de los listados de necesidades traídos y el proceso de juntar los acuerdos y limpiar los desacuerdos, sin haber hablado de dinero, suele ser el mejor camino que he encontrado hasta ahora para mediar este tema.

No debe olvidarse en estos listados los gastos menores pero que resultan de importancia, sobre todo para la organización habitual de los hijos. Por ejemplo los gastos de regalos de cumpleaños de amigos, si existe esa costumbre; salidas de campamentos u otras actividades que sean habituales no sólo en la comunidad donde reside esta familia, sino sobre todo en lo que eran las costumbres hasta la separación.

Conviene también hacerles tener presente que es muy probable que salvo, que se cuente con muchos recursos económicos, necesariamente se producirá un empobrecimiento del grupo, toda vez que los ingresos serán los mismos, pero no los gastos. Es decir, habrá dos casas que mantener, dos núcleos organizados y esto siempre generará mayores gastos.

En este punto conviene incluir también los gastos de educación, tratando, como se ha mencionado ya, de que se pueda detectar cuál ha sido el criterio más común que se ha seguido en estos temas. Escuela pública o privada, actividades extracurriculares, gastos de material de estudio, ropa especial para la escuela de ser necesaria, etc.

También se analizan entre las necesidades materiales las coberturas de salud, sean públicas o privadas. Según cada caso particular y en virtud de la salud del grupo familiar se podrá saber si existen habitualmente gastos que muchas veces no están cubiertos en los sistemas pre-pagos, tales como terapias psicológicas, tratamientos odontológicos especiales, rehabilitaciones no derivadas de accidentes, etc.

Para la/el mediadora/or, es útil aquí recordar el modelo desarrollado de las funciones de crianza, pues desde ahí podremos ver cómo estuvieron organizados antes de la crisis respecto de todos estos temas. Podremos tener presente en una forma rápida y clara cuál fue el "contrato" matrimonial inicial, el proceso del cambio, las posturas de cada uno frente a esto, la crisis y la búsqueda de un modelo nuevo necesario en el que están las partes trabajando, aún cuando no sean conscientes de ello. Por eso, el paradigma nos permite siempre volver sobre los modelos de los agentes en conflicto y no los que ella mediador/a entienden como mejor.

Con este tema resuelto y concretado en la mayor medida posible, pero siempre recordando que la capacidad de cerrar los tratos está en los agentes que están mediando y no en los/las mediadores/ras, es importante pasar a la etapa de las necesidades afectivas de los hijos.

2.- Necesidades afectivas de los hijos.

Se trata aquí de ver el tema del régimen de guarda/tenencia y encuentros con el no conviviente desde el punto de vista de las necesidades de los hijos.

La tarea realizada enseña que pocos padres que han podido llevar adelante la parentalidad en forma compartida durante la etapa de unión de la pareja dejan de poder hacerlo luego de separados. Es decir, que con más o menos trabajo logran poner de acuerdo pues tienen una experiencia en la tarea de pensar en términos de las necesidades de los hijos y del grupo. Mas difícil resulta en aquellas parejas en las cuales las funciones de crecimiento estaban mas rígidamente distribuidas, pues a haber dos ámbitos de residencia, la división de funcione: en forma rígida es de realización imposible, toda vez que falta uno de los miembros de la pareja para hacerse cargo de su parte.

Esto hace que en estos casos sea difícil transita el camino de la búsqueda de acuerdos en estas áreas.

No obstante es perfectamente posible si se realiza un trabajo con los padres, consistente en plantear las necesidades de los hijos respetando siempre que el modelo por los padres elegido hasta ese momento es al quej están habituados, pero también que ha llegado a su límite pues la separación se ha efectuado.

Cualquiera que sea el arreglo, lo importante e que ambos padres estén convencidos de lo que haráj para que de esa manera presenten un frente coherente los hijos, en donde los acuerdos se cumplan, en donde ellos puedan confiar en la continuidad de la relación con los progenitores.

Es un principio general que es bueno procurar la mayor continuidad en las relaciones de padres e hijo: Pero este principio debe ser compatibilizado con lo e> puesto anteriormente. Debe también

tenerse presente aquí lo trabajado en relación con el tema de los género en el capítulo 4.- Muchas veces una oportuna reflexión con el padre sobre sus posibilidades, miedos e inseguridades permite como ya se ha visto, organizaciones más eficientes y fluidas.

Los niños necesitan coherencia, seguridad y habitualidad en la medida de lo posible. Ellos no son le que tienen el conflicto, lo padecen. Por ello, si fuera de su elección, le pedirían a los padres que no se separaran pues, desde su inmadurez, desconocen los riesgos que hasta para su propia formación y crecimiento puede significar vivir en un medio de crisis y conflicto permanente.

Esta decisión que los padres toman significa un cambio muy grande y como todo cambio genera miedo e inseguridad que deben ser atendidas.

Es probable que aparezcan problemas de aprendizaje, trastornos de conducta en la escuela o problemas de salud. Los padres han de saber que esto puede ocurrir, y que se necesitará un tiempo de adaptación en el que los niños precisarán la garantía de las situaciones antes explicitadas.

Los modelos culturalmente habituales para dividir el régimen de guarda/tenencia y encuentros con el padre/madre no conviviente pueden ser útiles pues están inscriptos en cada uno de ellos, pero se debe dejar la puerta abierta y plantear la posibilidad de que los padres puedan buscar formas propias y distintas.

Los/las mediadores/ras, deberán tener presente aquí las costumbres judiciales al respecto. Es importante saber el grado de flexibilidad o no existente en este ámbito para que no se desgaste la tarea en acuerdos que luego no podrán ser homologados. Es útil trabajar entonces en líneas mas abiertas y que puedan ser aprobadas por el juez, pero que intenten contener el criterio deseado por los padres.

3.- Contención de la situación de crisis producida por la separación material de los padres.

Es en esta etapa en donde la actividad de contención del conflicto por parte de los mediadores/as es muy importante. Suelen aparecer sentimientos de culpas, inseguridades respecto del daño que se le infringen a los hijos, enojos en caso de una decisión de separación no totalmente compartida y por último instrumentación en nombre de lo que es mejor para los hijos, de intereses personales de cada padre/madre que irritan al otro y que pueden invertir el sentido buscado del acuerdo. En vez de poder encontrarse en la tarea de padres, se ponen más distancias y más desencuentros, no siempre queridas, sino resultantes de los sentimientos mencionados.

Por ello la tarea de limpieza de campo, y la aplicación del modelo de las funciones de crianza es de extremada utilidad en este momento.

Plantear preguntas que permitan a los padres/madres orientarse en una discriminación entre sus necesidades y las de los hijos puede ser muy útil. Asimismo resulta eficiente no jugar a ser superpadres que todo lo pueden y atendiendo primero el deber ser y no a lo que pueden y quieren ser.

Armonizar las funciones de crecimiento individual de cada miembro con las posibilidades grupales y el modelo organizado por cada pareja es la tarea a través de la cual se da contención al conflicto. Buscar apoyarse en los logros, en lo que si pudieron hacer, para poder discutir las diferencias es muy útil.

La separación del ámbito de convivencia, la mudanza de las cosas personales del que se va, la despedida de aquellos lugares habituales, conocidos y que dan seguridad, es un proceso difícil y duro. Desde el enojo y las ganas de irse suele ser mas fácil accionar, pero eso también impide despedirse de lo que si hubo de bueno.

Es también el momento en el que si no se ha hablado con los hijos hay que darles una explicación acerca de esta partida, en la mayoría de los casos, del padre.

Es habitual mencionar que papá y mamá no se quieren más. En el caso de niños muy pequeños, esto no es muy aconsejable, toda vez que su capacidad de discriminación de distintas cualidades de cariño resulta difícil, y por lo tanto, se puede asimilar que si a ellos no los quieren, tampoco vivirán allí, se tendrán que ir o los echarán. El mundo simbólico de los muy pequeños es todavía muy elemental y no pueden hacer elaboraciones que los adultos si pueden.

Es más simple explicar la verdad, es decir que papá y mamá no quieren vivir más juntos, que vivirán en casas separadas, pero que los niños seguirán viendo al que se va, que ambos les siguen queriendo y cuidando y que ambos, como son mayores, se seguirán ocupando de ellos y de sus necesidades. Nuevamente, darles seguridad y estabilidad en el cambio.

Ya habrá tiempo en la vida para que puedan entender el porqué de la decisión tomada por mamá y papá, pero lo importante es que lo que descubran sea coherente con lo que ocurrió.

4.- La presencia de los hijos en el proceso mediador.

Este es uno de los temas más difíciles y en los cuales se estima existen grandes diferencias.

Por todo lo expuesto a lo largo de este ensayo, se entiende que está claro que el conflicto de separación es de la pareja. Es a ellos a los que les pasan cosas por las cuales deciden dejar de convivir y llevar adelante un proceso de separación en cualquiera de sus formas, conforme haya sido la constitución del vínculo.

Los hijos son aquí sujetos menores de edad respecto de los cuales otras personas están tomando decisiones por ellos. Pero resulta que no es cualquier persona la que está tomando la decisión, sino aquellos responsables de las funciones de crianza que les son necesarias para su propio crecimiento armónico y saludable. Por ello es fácil confundir la opinión o deseos de los niños, con la admisión de las responsabilidades de adulto, consistentes en hacerse cargo de las decisiones que se tomen, ser coherentes con ellas y estar dispuestos a recibir las críticas en su momento.

Como ejemplo ilustrativo, podemos imaginar a un gobernante que no tome decisiones y pretenda someter a plebiscito cada acto de gobierno. Sería probablemente un caos, pues los gobernados dedicarían gran parte de su tiempo a gobernar, es decir tomar las decisiones que debe ejercer quien ha sido elegido para ello.

Cualquier participación del niño referente a lo que quiere o deja de querer tiene en este caso el alto riesgo de ser un traspaso de responsabilidades. Cualquier acto de elección que haga el niño al respecto estará influenciado por situaciones circunstanciales y quedará inscrito como un acto de poder que no es el que le corresponde por su ubicación y edad dentro del grupo, con las graves consecuencias psíquicas correspondientes.

Si la pareja tiene dudas, discusiones o diferencias muy grandes respecto de lo que es mejor para el niño, o los términos en la que está estructurada la relación con los padres, lo mejor es obtener la información a través de un psicodiagnóstico, hora de juego o visita de un trabajador social, dependiendo de la naturaleza del conflicto o información necesaria.

Esto queda fuera del ámbito de la mediación y será un informe que los padres necesitan para poder continuar en la tarea de decidir lo mejor para el grupo familiar.

Por ello, la intervención del niño menor de edad, podrá limitarse a la concurrencia al lugar de mediación para que pueda conocer a dónde concurren sus padres cuando salen con ese destino y de esta manera no generar fantasías o ansiedades innecesarias. Por otra parte, esta participación puede ayudarles a conformar su seguridad, por el hecho de saber que los padres concurren a un lugar en donde les están ayudando a tomar decisiones y resolver problemas. Es decir, aprender que hay formas no violentas de resolver los conflictos.

Cuando los hijos son mayores, podríamos decir de 14 años, sin que esta edad sea ningún límite rígido pero para poder acatar la propuesta y según la naturaleza del conflicto que se esté trabajando, si los padres están de acuerdo y si el hijo demostrara un interés de participar, no se entiende que exista inconveniente alguno para que asista al proceso mediador en algunas ocasiones.

Se deberán conversar y respetar los criterios expuestos para los más pequeños, es decir que le quede muy claro al hijo que él no tomará decisiones, que sólo se pretende conocer su opinión y que en todo caso serán sus padres quienes habiéndolo escuchado tomarán las decisiones que estimen más convenientes.

Se deben hacer dos advertencias previas a tratar este tema. La primera es que se hará referencia en todo momento al padre varón como el no conviviente. Esto no implica ninguna postura respecto de que deba ser así o lo contrario, sino solo reflejar lo que es más habitual.

**Puesta en
práctica de un
régimen de
visitas**

La segunda es respecto al término visitas. No se comparte esta terminología pues da la impresión que la relación con el padre se limitara a un encuentro carente de obligaciones de parentalidad y a un vínculo mas trivial y accidental con los hijos.

No obstante, debido a la utilización generalizada del término, será usado aquí como forma de indicar la situación concreta de los días en los que los hijos están con el padre no conviviente.

1.- Postura del padre respecto del tema:

Como ya hemos descrito anteriormente, resulta para el padre toda una movilización personal el encarar una relación autónoma con sus hijos. Moviliza inseguridades, miedos a poder afrontar la situación, sobre todo si los hijos son muy pequeños. Suelen buscar las ayudas de sus respectivas madres o de sus nuevas compañeras o parejas.

En esta tarea de la organización de los tiempos, suele ser útil negociar sobre situaciones concretas, tales como las necesidades de espacio en la casa paterna, mobiliarios mínimos, organización de los días de visita, etc., para que de esa manera ambos padres sepan y participen del esfuerzo de esta organización. No es solo un problema del padre llevar adelante este proyecto. Significa dinero generar este espacio y proveerlo de las comodidades mínimas como para que los niños no se sientan que van de' visita".

En parte de las decisiones que se deberán tomar respecto de los aspectos patrimoniales pueden estar incluidos estos gastos.

En la medida que se pueda enfrentar esto juntos, es muy útil para los padres en su discriminación que lo que concluye es la pareja pero no las funciones de parentalidad.

Toda esta tarea representa un aprendizaje, en el que como tal se debe intentar ser pacientes, permitir los errores y dejar que a lo largo del proceso mediador se pueda volver a él toda vez que sea necesario. Crear la sensación de que en este ámbito se pueden hacer recorridos, en los cuales se prueba y experimenta con las situaciones nuevas y en el que no existen la perentoriedad de los casos judiciales, es muy importante.

No se debe confundir esto con mantener "in eternum" sin resolver las situaciones o estar modificándolas en forma permanente. Las cosas no son ni blancas ni negras. Ayudar a buscar los matices y los grises de las materias sometidas a mediación por las parejas es parte de la tarea constructiva de la mediación interdisciplinaria.

2.- Postura de la madre respecto del tema.

Por más que muchas madres manifiestan gran deseo de que los padres asuman sus tareas en forma autónoma, al llegar el momento de que esto ocurra les resulta difícil hacer la delegación. Esto es razonable toda vez que las distribuciones culturales por géneros son muy fuertes en la mayoría de los casos. No obstante una buena información del que ese problema puede darse y que es normal, de que existen casi siempre dificultades en estas áreas y que es parte de la tarea conjunta a realizar respecto al hecho de aprender a ser padres separados suele ser suficiente para permitir el tránsito por esta etapa. Salvo casos lindantes con la patología, con construcciones de alianzas muy fuertes entre las madres e hijos, en los que el problema debe ser trabajado más intensamente, en el resto de los casos suele ser solo un tópico de algún encuentro.

Es conveniente reiterar que en todos estos temas, la introducción del análisis por el/la mediador/a depende exclusivamente del interés y manifestación concreta por parte de la pareja o de alguno de sus miembros. No existen formas preestablecidas, sino solo que a mayor conocimiento por parte del o de la mediador/a de las circunstancias, marcos teórico-prácticos y experiencias en el tema, más fácil será centrar la negociación en lo que cada pareja realmente quiere y puede discutir.

También suelen presentarse situaciones que son irritantes y que entorpecen las negociaciones cuando la madre pretende indicar al padre cómo y qué debe hacer cuando los hijos están con él. Esto también suele tener una rápida solución cuando se pueden explicitar las posibles inseguridades que la madre tiene respecto de la capacidad del padre para hacerse cargo de la situación.

En padres con poca práctica habitual del ejercicio de las funciones de crianza en forma plástica, este temor de la madre está basado en la experiencia. Pero como ésta también estuvo basada en una forma de organización en la cual se podía hacer la delegación en ella y en el

nuevo modelo de vivir separados no se podrá hacer, hay que confiar sobre todo en el deseo del padre de hacerlo y saber que seguro cometerá errores, pero que ninguno será tan grave como para que se produzcan serios problemas.

Es probable que los niños no estén vestidos como la madre lo hubiera hecho, o peinadas las niñas como ella lo hubiera hecho, o que la dieta esté muy sustentada en un principio en bocadillos, congelados o hamburguesas. Pero ninguna de estas situaciones es grave. Con el tiempo, también el padre aprenderá a buscar su forma de criar a los niños, que seguro será muy distinta que la de la madre. Y la madre tendrá que hacer el esfuerzo, consecuencia de la separación, de reconocer formas distintas de hacer las cosas.

En cuanto a los niños aprenderán que hay formas distintas en casa de papá y en la de mamá. Y se comportarán conforme las pautas puestas en cada lugar. Es probable, no obstante, y suele ocurrir, que durante la primera etapa, los niños traigan los modelos de la casa del otro padre para ver si obtienen convalidación, o procurar modificar pautas que le gustan más de la casa del otro padre o distintos "juegos" psicológicos.

El concepto de independencia que produce la separación y la tolerancia de los criterios distintos es una buena base de explicación y resolución de los conflictos. Los padres suelen ponerse muy molestos con estas situaciones, pero debida información al respecto les ayuda. Recordemos que nadie enseña a ser padres en pareja y mucho menos se enseña a ser padres separados.

3.- Seguimiento continuo de los acuerdos provisionarios.

Los acuerdos a los que se llega en esta etapa del proceso son provisionarios. Son modelos tentativos que se van poniendo en práctica mientras se trabajan los temas faltantes. De esa forma si se producen dificultades en la realizaciones incompatibilidades de horarios u organización, pueden volver a ser vistos en el ámbito de la mediación antes de que se vuelquen en el acuerdo definitivo. Esto permite no trabajar sobre ideas o suposiciones, sino llegar a acuerdos con un cierto período de puesta a punto de los mismos.

Es muy probable que en esta etapa se produzcan regresiones fuertes a los modelos que no fueron operativos a lo largo de la vida en pareja. No debemos asustarnos, pues no implican fracaso, sino todo lo contrario. Podemos leerlo como que el cambio se está produciendo y por eso la necesidad de regresar a lo conocido. La tolerancia del/de la mediador/a es muy importante en estos momentos.

Como a lo largo de todo el proceso, la confianza en la flexibilidad del camino elegido, la posibilidad de trabajar modificaciones y el

sentimiento positivo hacia el ámbito de la mediación son componentes importantes del éxito de la tarea.

1.- Advertencias previas.

Si el camino elegido fue trabajar primero sobre el preacuerdo en el orden de las relaciones con los hijos, se llega a esta etapa con una práctica negociadora importante. Esto es extremadamente útil, pues los temas económicos son de gran complejidad.

**Aspectos
económicos
del
pre-acuerdo**

Es importante antes de entrar de lleno en esta etapa de la tarea, que el/la mediador/a pueda suministrar a la pareja, y en el lenguaje que les sea comprensible según su estrato cultural y social, la idea de que en el ámbito de los temas económicos es muy fácil, y ocurre en la mayoría de los casos, es donde se realizan depositaciones sobre todos los conflictos no resueltos.

Se carece aquí de los límites que impone el amor a los hijos de la etapa anterior. Todas las sensaciones de odio, malestar y enojo que se fueron gestando a lo largo de la etapa no creativa de la pareja, aparecen aquí en las discusiones por el dinero o los bienes. Resulta fácil darle al aspecto económico la mayor importancia en toda la negociación. La sociedad mercantilista en la que vivimos le ha dado al valor dinero un lugar extremadamente importante.

Que la pareja sepa que aquí habrá discusiones más fuertes, es muy importante. Que sepan que muchas de ellas no tendrán relación directa con el dinero en sí mismo, sino con las circunstancias en la que ese dinero se ganó, o la propiedad se compró, o con las emociones y afectos depositados sobre determinado bien ayudará a negociar sobre el bien y su contenido. Esto permitirá destrabar un poco las dificultades y los modelos rígidos de división del patrimonio.

Estas dificultades multifactoriales deben ser expuestas con total claridad al inicio de esta etapa y luego traerlas toda vez que se manifiesten para que además de limpiar el campo, se pueda entender como opera el mecanismo descrito.

2.- Las prestaciones alimentarias.

Este tema es de gran complejidad pues en él confluyen dos aspectos muy importantes: a.- La futura situación económica corriente de ambos miembros de la pareja b.- La satisfacción de las necesidades de los hijos.

Con relación a la primera es moneda corriente en la experiencia en la Argentina que se produzca una pauperización de la madre que tenga la tenencia. Se carecen de estadísticas al respecto pero múltiples trabajos presentados en congresos referidos al tema (Familias Mono-parentales: Colegio Nacional Buenos Aires, año 1985; Congreso de

Derecho de Familia, Universidad de Belgrano, año 1985; Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires, año 1988) así lo plantean. También con relación al padre no conviviente el inicio de una nueva organización supone un aumento considerable del gasto y la misma sensación y molestia circula al momento de tratar este tema.

Por ello es útil que el equipo al trabajar el tema alimentos, pueda volver a las listas efectuadas en la etapa anterior, en donde ya se han producido acuerdos que no habían sido cuantificados, pero que ya deben hacerse. Es importante también ver cual es la situación patrimonial actual y como ha sido en la vida corriente el gasto que afecta a los hijos. Desde ahí podrá salir una pauta indicadora para la pareja, de manera que no se pretenda obtener a través de la separación lo que no se ha podido hacer en la organización habitual.

Es muy común procurar de la otra parte de la pareja cambios de conductas que satisfagan las necesidades y reclamos mantenidos a lo largo de la vida en común y que no han sido satisfechos. Es muy importante hacerles recordar que si eso fuera así, probablemente no se hubieran separado. Que el desacuerdo en éste y otros temas tiene que ver con la decisión por la que están transitando. Por lo tanto, pretender una modificación ahora es un poco utópico.

Nuevamente aquí, el análisis que se hiciera en su momento de la forma en que se distribuyen las funciones de crianza es muy importante para guiar y encauzar la negociación. Si las mismas estuvieron muy adscriptas a los géneros es muy probable que se reclame una cuota alimentaria alta al padre y menos participación en el proceso de cuidado y régimen de visitas más limitado. Por el contrario, de haber sido flexible, se tratará de que la distribución de las mismas también continúe de esa manera en el futuro, siendo el tema económico un tema importante, pero sólo un tema más.

Se observó también, a lo largo de la experiencia, que existía mucha dificultad en el inicio de la etapa de separados por parte del varón para discriminar entre su idea de que el dinero que aportaba lo usaba su ex pareja y no se gastaba en el verdadero que referido al destino de la alimentación de los hijos. Por ello es muy útil y evita conflictos futuros, si es posible, distribuir el aporte en forma que de existir pagos a terceros como puedan ser escuelas, servicios de salud o actividades extracurriculares, éstas queden a cargo del padre. De esa manera tiene una responsabilidad concreta separada del vínculo con su ex-pareja y además sus incumplimientos, si los hubiere, le serán reclamados por terceros y no entre ellos.

También se observó que estas posturas de desconfianza cedían con el tiempo al recuperarse las funciones de parentalidad en forma independiente a las de pareja. No obstante suele llevar un tiempo prolongado (1 a 2 años) para que esto ocurra.

Se observó también que dejar abierto el espacio institucional de la mediación para los futuros problemas que pudieran surgir con esta cuestión y quitar el fantasma del juicio de ejecución de la sentencia que homologó judicialmente el acuerdo es de gran utilidad para aquellas personas para las que el proceso de mediación fue efectivo.

Este tema se verificó como muy útil en los últimos tiempos de inestabilidad laboral y económica en los que producía mucha inseguridad asumir compromisos para el futuro en forma muy rígida por parte del padre no conviviente. Y para quien quedaba con la guarda, la inestabilidad de la falta de una seguridad en un ingreso también resulta traumático.

No obstante es útil aquí recordar que estos conflictos no responden a mala voluntad de las partes, sino que su ubicación en el contexto social y económico en que están insertos es más determinante de esta situación que su propia voluntad. Esta limpieza de campo entre lo individual y social suele ayudar a que realicen negociaciones más estables aunque menos rígidas. Es importante destacar que en los dos casos en los que la tenencia la conservó el padre, no hubo reclamo de cuota alimentaria a la madre.

Este tema de los alimentos es otro en el cual la crisis entre tiempos internos y externos es evidente. Los hijos siguen gastando dinero todos los días, comiendo y necesitando ropa, pero muchas veces los conflictos entre los padres no permiten aún resolver el tema, por lo que es conveniente plantear la posibilidad de un pre-acuerdo de emergencia, sin que sienta precedente, y luego seguir trabajando la totalidad del acuerdo alimentario.

3.- La situación patrimonial.

Este tema está muy vinculado a la estructura jurídica del régimen de bienes matrimoniales. En la Argentina existe solo el régimen de gananciales y no hay variación alguna en la liquidación de la sociedad conyugal por las posibles diferencias que hubiera entre un divorcio declarado por culpa o sin ella. Esto es importante tenerlo presente, pues en el ámbito judicial los únicos conflictos consisten en la determinación del origen de los bienes (pre o post matrimoniales) para que luego una valuación de los mismos determine la forma de dividirlos.

Existen en algunas oportunidades grandes batallas, pero eso ocurre sobre todo cuando en el patrimonio se encuentran empresas o actividades comerciales importantes. En la experiencia analizada, lo que se produjo desde el ámbito de la mediación fue una actitud más flexible, permitiendo en muchos casos que la división no fuera tan tajante y en la misma se lograran situaciones más prácticas para todo el grupo y no tan estrictamente ligadas a los conceptos jurídicos. No obstante es importante en el trabajo de estos temas hacerles tener presente las circunstancias descriptas al inicio de este apartado c) y apoyarse en los

logros realizados en el resto de la tarea. También se pueden conocer las distintas formas de actuar de cada uno de los miembros de la pareja, lo que hace más fácil la tarea de guiar la negociación.

Los grandes rubros que son importantes de reconocer para ayudar en esta tarea, son la identificación de que bienes son propios de cada parte y cuáles gananciales. Aquí también los conflictos de género aparecen cuando la producción ha estado en cabeza de solo uno de ellos, y el cuidado de los hijos y de la casa a cargo del otro. No se suele valorar esta última tarea y menos asignarle un valor económico. Si éste es el caso, una reflexión sobre la posibilidad de que el productor se ocupe de la tenencia/guarda y se imagine su situación de trabajar afuera, más hacerse cargo de los niños al 100% suele ser útil. No obstante en la experiencia lo que más ha influenciado este aspecto de las negociaciones ha sido la sombra del derecho. Es decir, el conocimiento de qué es lo que les correspondería en una situación de disolución judicial. Desde ahí se han podido hacer algunas modificaciones como se ha dicho, pero que no han significado grandes desviaciones con lo que establece la ley.

En los casos de uniones no matrimoniales la experiencia indica mayor flexibilidad a la hora de discutir estos temas. Quizás el hecho de haber tenido que ir previendo los casos particulares a lo largo de la vida de pareja les ha permitido hablar más del dinero y del patrimonio y por lo tanto el tema les resulta más conocido y habitual.

Cuando se llega a un acuerdo en estos temas, es útil hacer un pequeño borrador escrito al respecto para evitar malos entendidos que puedan generar nuevas discusiones en el momento de pasar a la próxima y última etapa del proceso de mediación.

IV. TERCERA ETAPA

1.- Evaluación del pre-acuerdo.

Llegado este momento del proceso mediador, es de suponer que se han obtenido acuerdos parciales sobre distintos temas. Llega el momento de evaluar el funcionamiento de los distintos acuerdos a los que se ha llegado. Con relación al régimen de visitas, se verá si es necesario introducir alguna pequeña modificación. Se evaluará la conducta de los niños al respecto, su evolución y aceptación de la nueva organización y los posibles trastornos que se pudieran haber producido.

El acuerdo final

También se hará una evaluación del proceso de toma de decisiones adquirido a lo largo de la tarea de mediación, para que pueda ser incorporada como aprendizaje para el futuro.

Resulta un momento adecuado para hacer una evaluación de la tarea realizada, los logros obtenidos y el camino recorrido. También es el cierre de una etapa de la vida, y por lo tanto tiene sus representaciones simbólicas. Se llega al momento de volver a firmar un documento en donde se deja sin efecto otro firmado con anterioridad que era el acta matrimonial, para el caso de ese tipo de uniones. Se ha ido recorriendo el camino inverso al del noviazgo. En aquel se fue aprendiendo como sería vivir juntos, las partes se fueron conociendo y planificando un futuro que parecía ser promisorio y lleno de esperanzas. Ahora están recorriendo un camino que podríamos decir que es inverso. Han podido volver a mirarse, conversar después de la crisis que los lleva a la decisión de separarse y en vez de asumir eso como un fracaso del proyecto formulado en su momento, en todo caso pueden llevarse cada uno una experiencia que los enriquezca, los haga crecer y les permita continuar con su tarea de padres como fruto de lo que sí pudieron lograr en la vida en común.

Para el caso de parejas sin hijos el tema si bien parece mas simple y limitado a asuntos patrimoniales, no deja de tener este contenido expuesto.

Sigue siendo un momento de despedidas, de vueltas de hoja de la vida y siempre suele darse la doble emoción de alivio, pues se pone fin a una situación de conflicto, pero también de la tristeza que tiene toda despedida.

Para el caso de las parejas no matrimoniales pero con hijos, este momento también representa todo lo expuesto anteriormente, más el hecho de asumir por escrito acuerdos a los que no se habían visto precisados cuando el proyecto de la unión se refería sólo a ellos como pareja. El nuevo lugar de padres y la regulación de esta nueva etapa implica para ellos un esfuerzo importante que es necesario tener en cuenta y resaltar.

Realizada la evaluación, introducidas las últimas modificaciones, ha llegado el momento de redactar el acuerdo final.

Es evidente aquí la importancia de un equipo interdisciplinario, pues permitirá que este acuerdo esté en términos generales conforme con lo que la cultura jurídica está dispuesta a aceptar a través de la homologación judicial del mismo. Asimismo la existencia de abogados en el equipo permite ofrecer a los mediados una versión del acuerdo que allane la tarea futura ante los tribunales.

V. CUARTA ETAPA

**El proceso
judicial**

Conforme se mencionara al tratar el acuerdo de mediación (punto I-c.4) las partes podrán concurrir a sus abogados para continuar con la etapa judicial, o como en el caso de la experiencia en análisis, la Institución puede ofrecer sus propios profesionales.

Estos son partes ajenas al proceso de la mediación, no han tenido participación en el equipo que ha trabajado el caso y tienen independencia absoluta respecto de las partes y el proceso.

La única y gran utilidad que tiene su pertenencia a la Institución es el conocimiento del proceso recorrido, y por lo tanto frente a cualquier dificultad pueden sugerir una vuelta a la mediación para resolver la misma, para luego continuar el proceso judicial.

No obstante esto no es esencial y es como todos los demás temas del proceso de mediación absolutamente librado a la decisión de la pareja. Es solamente un servicio más que se ofrece.

CAPITULO 9

LA FORMACION DEL MEDIADOR INTERDISCIPLINARIO

Se evidencia a lo largo del ensayo que la actividad del/de la mediador/a y del equipo resulta esencial para el éxito de la tarea a realizar. Para ello, una buena información y formación es esencial.

Información y formación

No se hará aquí una detallada exposición sobre el tema, toda vez que daría para la redacción de un nuevo libro sobre el mismo.

Además requiere una investigación sobre las distintas escuelas existentes y formas de capacitación que excede el ámbito de este ensayo.

No obstante se detallará aquí y a simple título informativo la formación del equipo que realizó esta tarea.

Desde un punto de vista de formación universitaria, todos los miembros del equipo eran licenciados, ya sea en leyes, psicología, antropología o sociología. Además todos tenían una formación en alguna actividad artística y corporal. Es decir, volcaron en esta experiencia formaciones anteriores que aportaron miradas nuevas.

Formación universitaria

Un buen conocimiento de su propio cuerpo, de sus percepciones y emociones, más un trabajo intenso en el lenguaje corporal, permitieron incluir esta mirada como actividad habitual, habiendo sido esto de una utilidad esencial para elaborar la metodología expuesta.

Conocimiento corporal

Muchas de las cosas que no se dicen, se expresan con el cuerpo. Saber leerlas e interpretarlas para traducirlas en palabras o acciones es de gran utilidad para la agilización del trámite de la mediación.

La capacidad de leer el subtexto del mensaje verbal, también es extremadamente útil. No me estoy refiriendo a la interpretación psicológica, sino a algo semejante a lo que ocurre en el teatro, en donde muchas veces se dice sí, pero el mensaje que recibe el espectador es exactamente el opuesto. Está más relacionado a lo que ha escrito Stanislavsky sobre la formación del actor.

Información sobre psicología psicoanalítica también resulta necesaria. Es útil para entender los límites del libre albedrío, los condicionantes históricos y familiares y detectar los casos descriptos como límites al proceso de esta tarea.

De igual manera aportó mucho la formación en Psicología Social relacionada con la dinámica de los grupos y las relaciones de los mismos. Conocer acerca del tema de los emergentes, depositarios, roles, su rotación, es de gran ayuda en el momento de trabajar con la pareja, que junto con ella mediador/a forma un grupo con todas estas características.

Intercambio de información y comprensión de los principios de derecho que regulan cada sociedad en la que se trabaja permite reconocer los argumentos basados en esos conceptos y advertir sobre posibles modalidades del acuerdo que no prosperarían en un ámbito judicial en el momento de la homologación.

Poder reconocer los conflictos culturales o religiosos que puedan estar atravesando una determinada discusión significa haber recorrido un camino en una lectura sociológica y antropológica de los problemas familiares.

Las reuniones de trabajo del equipo aportan un material riquísimo para la formación toda vez que la búsqueda de comprensión y lenguaje común entre las distintas disciplinas fuerza a un proceso de desestructuración de la formación universitaria, para volver a repensar los temas con una mirada más amplia y compleja.

Trabajo en equipo

De esa formación surgió el presente ensayo y desde allí se trabajaron los casos atendidos por el A.I.E.F.

No se quiere decir con esto que cada mediado/a debe ser psicólogo, abogado, sociólogo, etc. Significa enriquecer la mirada no sólo con información sobre las otras disciplinas sino con una formación, que pasando por el cuerpo, por las emociones y sentimientos nos permita afrontar la tarea no sólo desde el plano de lo intelectual sino desde la integridad del sentir, pensar, hacer y decir.

Lo expuesto anteriormente sobre la dificultad para ser objetivo con estos temas exige de esta formación. Es necesario reconocerse a uno mismo, sus emociones y sus identificaciones a lo largo de la tarea. Saber que las "intuiciones" o "percepciones" tienen que ver con información real que está circulando en el grupo en forma de mensajes no verbales y que suministran datos que integrados a nuestra persona producen esas asociaciones. Registrar esta información y usarla con precaución y respeto es parte de la formación necesaria.

La conciencia de servicio también es importante para el mediador. Saber que la gente está en crisis, pasando por momentos difíciles de la vida es necesario para que se produzca la contención que dinamiza el conflicto y le permite a la pareja buscar nuevos caminos y soluciones.

Conciencia de servicio

Poder mirar a cada pareja con la frescura de la primera vez, sin preconceptos ni fórmulas, se logra con entrenamiento constante.

Escuchar lo que esa pareja tiene que decirse, lo que tiene que negociar y las dificultades para hacerlo sin proyectar en ellos las formas en que ella mediador/a solucionaría el problema, resulta una tarea compleja y difícil.

El control con el equipo es de gran ayuda y cumple las funciones de formación continua y conservación de la neutralidad necesaria

Por último la capacidad de juego, el uso del sentido del humor y la permanente búsqueda de lo positivo, resultan esenciales en la formación.

Sentido del humor

Desde la capacidad de juego se rescatan las partes lúdicas que la adultez ha ido eliminando. El comportamiento de los niños y la relación con ellos se comprende mucho mejor si se tienen disponibles estos aspectos de uno mismo. Esos niños que no están en el proceso en forma personal lo están todo el tiempo a través de los comentarios de los padres. Flexibilizarse para comprender mejor es parte de la tarea.

El sentido del humor permite al mediador/a destrabar momentos difíciles, relativizar posturas muy encontradas, vehiculizar con la risa situaciones de tensión. No significa transformarse en un payaso o negar las situaciones de crisis. Todo lo contrario. Muchas veces se puede decir a través del humor lo que en forma directa no se podría escuchar.

En cuanto a la búsqueda de lo positivo, es parte de una técnica continua que da basamento y seguridad a la pareja para afrontar las nuevas situaciones y negociaciones.

Cabe agregar aquí que es imprescindible conocer las técnicas de negociación, sobre las cuales existe abundante material, para saber adecuarlas a cada caso en particular.

No es una formación sencilla, pero tampoco se está trabajando sobre problemas de fácil resolución. Basta solo observar la cantidad de intentos y búsquedas efectuadas con el objeto de encontrar soluciones para resolver los conflictos familiares, para comprender la complejidad y dificultad de la tarea a realizar.

CONCLUSION.

Se ha recorrido en estas páginas un camino que ha pretendido dos cosas. Una, sintetizar una experiencia, la otra presentar un modelo posible de trabajo. Toda la segunda parte, referida a la puesta en práctica, ha sido la que ha permitido en una tarea dialéctica sintetizar la primera. Una sin la otra no hubiera sido posible. Como tampoco es posible hacer interdisciplina sólo desde la teoría. Es ésta una técnica de trabajo de equipo que formula un modelo teórico solo para su utilización práctica.

El concepto de familia expuesto ha permitido afrontar todos los casos de mediación tratados, sin importar la organización legal o cultural que se hubiera dado en la pareja.

La lectura de la dinámica familiar a través del modelo de las funciones da una comprensión ágil y sencilla del modelo de relación elegido por la pareja en el momento de su constitución y la lectura de las sucesivas elecciones realizadas. Esto ayuda en la búsqueda de propuestas y alternativas en el proceso de negociación. Permite asimismo este paradigma, centrar la mirada en cada pareja específica, permitiendo ver como ellos se han dado para si y para el grupo familiar el modelo de ejercicio de las funciones de crecimiento. Permite también esto al mediador/a discriminarse de los mediados y conservar su neutralidad a partir de un modelo teórico, que pretende ser lo suficientemente amplio como para albergar todas las organizaciones familiares, pero lo necesariamente contenedor como para poder precisar cada situación particular.

Es este ensayo, pues, una propuesta abierta de discusión que sólo pretende aportar algo más a la difícil tarea de dar nuevas soluciones a viejos problemas.

Bibliografía:

Ackerman, Natham W: "*Diagnóstico y tratamiento de las relaciones familiares*". Ed. Hormé S.A.E., 1986.

Acland, Andrew Floyer: "Cómo utilizar la *Mediación* para resolver conflictos en las *organizaciones*". Paidós, 1993

Annales de Vaucresson, N 29, 1988/2 "Les paradoxes de la *médiation*".

Bastard, Benot/ Cardia-Vonche, Laura: "Le divorce autrement: la *médiation* familiale". Syros-Alternatives, 1990

Bossert, Gustavo A. y Zannoni, Eduardo A.: Régimen legal de *Filiación y Patria Potestad*". Astrea, 1986

Cafferata, José Ignacio: "La guarda de *Menores*". Astrea 1978

Carbonnier, Jean: "Flexible Droit". Libraire Generale de Droit et de Jurisprudence. 1988

Cárdenas. Eduardo José: "Familias en crisis". Fundación Navarro Viola, 1992

Cardia-Vonche, Laura: "Les femmes, le divorce et l'argen". Editions Labor et Fides, 1991.

Dingwall, Robert and Eekelaar, John: "Divorce *mediation and* the legal process". Oxford Clarendon Press, 1988

Dolto, Françoise: "*Quand* les parents se séparent". Editions du Seuil, 1988

Donzelot, Jacques: "La policía de las familias". Pre-textos 1990.

Freud, Sigmund: "Obras Completas". Vol. I Editorial Biblioteca Nueva, 1948

Grosman, Cecilia P.: "El Proceso de divorcio. Derecho y realidad". Editorial Abaco de Rodolfo Depalma, 1985

Gwynn, Davis: "Partisans and mediators, the resolution of Divorce Disputes". Oxford Clarendon Press, 1988

Lowen, Alexander: "Amor y Orgasmo" Ed. Grijalbo, México 1967

Lowen, Alexander: "El miedo a la vida" Lasser Press, México 1982.

Minuchin, Salvador: "Calidoscopio Familiar". Paidós, 1986

Primer Congreso Argentino de Psicoanálisis de Familia y Pareja, 6 al 9 de mayo de 1987, Tomos I, II y III. Publications de l'institut suisse de Droit Comparé N° 9: "La médiation: un mode alternatif de résolution des conflits?", 1992.

Roca, Edmundo: "Curso: Antropogénesis Cultural" AIEF. 1986 (sin publicar)

Romero Soto, Julio: "Curso de Sociología Jurídica". Ediciones Librería del Profesional, 1979

San Juan, Miriam y Bustelo, Daniel: "El interés del menor en España: informe socio jurídico" año 1992 (sin publicar).

Sistemas Familiares: año 8 N2, Agosto 1992.

Zannoni, Eduardo A.: "Régimen de Matrimonio Civil y Divorcio" Astrea, 1987.